

OFICIO UDAI-O-609-2017

Guatemala, 14 de diciembre de 2017

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-073-2017, CUA 62357-1-2017**, correspondiente a la Auditoría Financiera practicada al **"FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR (Principal y de 2º grado)"**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que la copia de las acciones correctivas se remita a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,



J. José Luis Rojas Rivera
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Señor
Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-073-2017 en 89 folios, Anexos 25 folios
Resumen Gerencial en 14 folios

C.C. Inga, Melida Lucia Izquierdo Del Cid, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA- (Informe)

Archivo
JLR/RV

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 62357**

**AUDITORÍA FINANCIERA
FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO
CAFICULTOR (principal y de 2do. grado)
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

INFORME No. UDAI-073-2017

GUATEMALA, DICIEMBRE 2017

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	5
GENERALES	5
ESPECÍFICOS	6
ALCANCE	6
INFORMACIÓN EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA	12
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	20
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	45
COMENTARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	65
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	86
COMISIÓN DE LA AUDITORÍA	87
ANEXOS	88

ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual tiene por objeto normar la estructura orgánica interna y funciones del Ministerio, para cumplir eficientemente las funciones que le competen.

El artículo 2, de este acuerdo establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional, en tal sentido ha suscrito contratos de fideicomiso a fin de cumplir con sus cometidos.

En los artículos 20 y 21, se establece que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, tiene por objeto la gestión de recursos internos y externos para el fortalecimiento o creación de programas y proyectos en el marco de las políticas sectoriales y dentro de sus atribuciones, se establecen las siguientes:

- Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio.
- Coordinar la representación del Ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos.
- Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.
- Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida.

DEL FIDEICOMISO

Con fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la Agencia

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220





para el Desarrollo Internacional (AID), en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Finanzas Públicas, en representación del Gobierno de la República de Guatemala, firmaron el Convenio de Donación número quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (520-0381), para financiar el Proyecto denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", por US\$1.5 millones. Con el Acuerdo Gubernativo No. 778-89 del 11 de octubre de 1989, se aprobó el referido convenio.

En el citado convenio de donación, se estableció la constitución de un fideicomiso principal en el Banco de Guatemala y con los recursos del mismo la constitución de fideicomisos en bancos privados y públicos. En ese sentido, mediante Escritura Pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Estado de Guatemala constituyó el fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", hasta por un monto equivalente en moneda nacional de US\$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y Q.4.0 millones como contrapartida por parte del Estado de Guatemala. Considerando que dentro de la estructura de este fideicomiso, se otorgó facultades al Banco de Guatemala para que constituyera fideicomisos en bancos participantes.

A través de las escrituras números 168 y 173 de fechas 8 y 13 de mayo de 1991 respectivamente, se constituyeron los fideicomisos denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco del Café, S. A. y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, actualmente Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-.

Mediante escritura pública No. 97, autorizada en esta ciudad el 12 de abril de 1994, el patrimonio fideicometido se incrementó a un monto de hasta Q.50.0 millones como contrapartida local y con la escritura pública No. 129 autorizada en esta ciudad el 1 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio fideicometido proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-520-0381 a US\$1.5 millones, equivalentes en quetzales al tipo de cambio vigente al día que el fiduciario reciba los fondos.

A través de la escritura pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de 2003, se acordó, excluir al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente y tal calidad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220





Con la escritura pública número 7, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 2007, se realizó el contrato de sustitución de fiduciario y modificación de contrato del fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" constituido en el Banco del Café, S.A., en atención a instrucciones dadas por el fideicomitente del fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" (Banco de Guatemala), considerando para el efecto la Resolución de la Junta Monetaria JM-120-2006 en donde se dispuso suspender de inmediato las operaciones del Banco del Café, S.A., en ese sentido, dicha entidad bancaria ya no pudo continuar desempeñando los servicios de fiduciario. En consecuencia de lo anterior, se trasladaron las funciones al Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Elementos Personales.

Mediante escritura pública de modificación número 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de dos mil tres, en la Cláusula Quinta de modificación, se determinaron los elementos personales del fideicomiso principal, que se fijaron hasta el vencimiento del plazo del fideicomiso, el cual quedó integrado de la forma siguiente:

I) **Fideicomitente:** El Estado de Guatemala, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

II) **Fiduciario:** El Banco de Guatemala, y

III) **Fideicomitente:** El Estado de Guatemala, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Mediante escritura de constitución No. 173 del 13 de mayo de 1991 y escritura No. 168 del 8 de mayo 1991 respectivamente, se fijaron los elementos personales de los fideicomisos de 2do. grado, los cuales quedaron fijados de la siguiente forma:

I) BÁNRRURAL:

Fideicomitente: El Banco de Guatemala,

Fiduciario: El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, y

Fideicomisario: El Banco de Guatemala.





II) EXBANCAFÉ:

Fideicomitente: El Banco de Guatemala.

Fiduciario: El Banco del Café, Sociedad Anónima y

Fideicomisario: El Banco de Guatemala.

Fines del Fideicomiso.

El fideicomiso se constituye con la finalidad de canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores, para lo cual el Banco de Guatemala constituyó con los fondos fideicometidos, otros fideicomisos de 2do. grado en los bancos del sistema, denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco del Café, S.A. (sustituido por BANRURAL) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, actualmente Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- a quienes les transfirió los fondos de acuerdo a los contratos de fideicomiso que suscribieron.

Destino de los fondos.

Mediante estos últimos fideicomisos, los bancos del sistema participantes concederán crédito directo a pequeños caficultores así como a cooperativas de primero y segundo grados, asociaciones de pequeños caficultores otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica, entidades que serán calificadas por el Comité de Administración del Fideicomiso a propuesta de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Tales entidades estarán obligadas a su vez a canalizar los recursos obtenidos a los pequeños caficultores con el propósito de aumentar su producción, productividad, calidad de producto y por ende sus ingresos. Este aspecto quedará establecido en el Reglamento de Crédito correspondiente.

Con los fondos fideicometidos se financiarán actividades tales como: a) Crédito de inversión para la renovación total de los cafetales (mano de obra, nuevas variedades de café, insumos y equipo básico); b) Crédito para financiar el establecimiento de almacigos de variedades de alta producción y resistencia a enfermedades; c) Crédito para financiar la construcción o mejoramiento de las instalaciones de procesamiento que den servicio en forma prioritaria a los pequeños caficultores; d) Crédito para atender operaciones de financiamiento que otorguen las cooperativas de primero y segundo grados, asociaciones de pequeños caficultores y a otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica,

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

siempre que se encuentren dentro de los destinos mencionados en las literales a), b) y c) de esta cláusula; y e) Financiamiento crediticio a los pequeños caficultores, con la finalidad de financiar todas las actividades relacionadas con la producción, procesamiento y comercialización del cultivo de café.

Plazo y Vencimiento.

Mediante escritura de constitución número 560 del 5 de noviembre de 1990, se constituyó por un plazo de 20 años, dicho plazo se amplió en 5 años más lo cual fue formalizado mediante escritura pública No. 238 autorizada en esta ciudad el 13 de septiembre de 2010, con lo cual la fecha de vencimiento fue el 26 de julio de 2014.

Comité de Administración.

Según lo establecido en la Cláusula Vigésima, de la Escritura de Modificación número 238 del 13 de septiembre de 2010, este se constituyó con la finalidad de coordinar, controlar y evaluar las actividades del fideicomiso, así como efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la administración y operación del mismo, con la participación de un representante titular con su respectivo suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ- como Unidad Ejecutora del Fideicomiso y de los bancos del sistema participantes; cuyas funciones deberán establecerse en su oportunidad en un Reglamento específico aprobado por el Fideicomitente.

Base Legal de la Auditoría.

Con base a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, y nombramiento de Auditoría número UDAI-068-2017 de fecha 25 de agosto de 2017 y CUA 62357-1-2017, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría Financiera al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que la administración de los recursos financieros asignados al

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Fideicomiso Principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" constituido en el Banco de Guatemala y de este a los Fideicomisos de 2do. grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se realizan bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y preceptos legales que le apliquen.

ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno del Fideicomiso Principal y de los de 2do. grado.
- Verificar el cumplimiento a lo establecido en las cláusulas de la escritura de constitución y sus modificaciones del fideicomiso principal y de los de 2do. grado.
- Integrar y evaluar las cuentas que conforman los Estados Financieros, con énfasis en las cuentas de los Balances Generales Condensados y Estados de Resultados Condensados al 31 de diciembre de 2016 del fideicomiso principal y de los de 2do. grado.
- Verificar que las operaciones se realizan conforme procedimientos escritos y debidamente respaldados.
- Evaluar el Balance de Cartera de Créditos de los fideicomisos de 2do. grado constituidos en BANRURAL.
- Revisar las pólizas contables de los fideicomisos de 2do. grado correspondientes al periodo auditado.
- Evaluar las gestiones realizadas durante el periodo auditado para la extinción y liquidación del fideicomiso principal y de los de 2do. grado.
- Dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementarse de informes de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, Contraloría General de Cuentas y Firmas de Auditoría Externa que se hubieran contratado para el efecto.

ALCANCE

La auditoría se efectuó por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y disposiciones establecidas por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos, asimismo, de acuerdo a la documentación que

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220





presentó el Banco de Guatemala, fiduciario del fideicomiso principal, el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de los fideicomisos de 2do. grado y la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA. El trabajo de campo se efectuó del 2 al 13 de noviembre de 2017, en las instalaciones del archivo de fideicomisos del fiduciario BANRURAL.

INFORMACIÓN EXAMINADA

La revisión comprendió la evaluación de la estructura y ambiente del sistema de control interno del fideicomiso principal y de 2do. grado, a través de cuestionarios de control interno, se verificó el cumplimiento de las cláusulas de la escritura de constitución y sus modificaciones, se integraron y se evaluaron las cuentas que conforman el Balance General Condensado, el Estado de Resultados Condensado, Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas a los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, se revisaron los registros contables y la documentación de respaldo de las pólizas, se evaluó la cartera de créditos, se integraron los gastos por concepto de comisión por la recuperación de cartera, se dio seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementar de informes de la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas y Auditoría Externa.

ÁREA FINANCIERA.

1. Resumen de Estados Financieros del Fideicomiso Principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", fiduciario Banco de Guatemala.

1.1 Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
ACTIVO	
Disponibilidades (Fondo de Reserva)	19,541,552.39
Inversiones (en fideicomisos 2do. grado)	55,799,289.86
Deudores	48,826.32
TOTAL ACTIVO	75,389,668.57
PASIVO	
Utilidades diferidas	48,826.32

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

Patrimonio	53,711,101.05
Resultados Acumulados (años anteriores)	21,629,741.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	75,389,668.57

Fuente: Elaboración propia con datos del estado condensado de activos, pasivos y patrimonio al 31.12.2016, proporcionado por el BANGUAT.

1.2 Estado Condensado de Ingresos y Gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
PRODUCTOS	-
GASTOS	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-

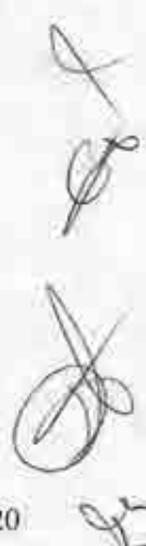
Fuente: Elaboración propia con datos del estado condensado de ingresos y egresos proporcionado por el BANGUAT.

1.3 Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
INGRESOS DE EFECTIVO	0.00
EGRESOS DE EFECTIVO	0.00
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
INGRESOS DE EFECTIVO	0.00
EGRESOS DE EFECTIVO	0.00
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31.12.2015	19,541,552.39
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31.12.2016 (Nota 8)	19,541,552.39

Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario



2. Resumen de Estados Financieros del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL.

2.1 Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
ACTIVO	
Disponibilidades	2,753,350.14
Cartera de Créditos	24,590,072.38
Productos Financieros por Cobrar	9,799,377.16
Cuentas por Cobrar	330.84
TOTAL ACTIVO	37,143,130.52
PASIVO	
Otras Cuentas Acreedoras	9,811,668.13
Capital Pagado	27,900,000.00
Resultados por Aplicar	47,921,381.21
(-) Productos Traslados	-48,647,948.67
Resultado del Ejercicio	158,029.85
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	37,143,130.52

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general condensado al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

2.2 Estado de Resultados Condensado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO	
PRODUCTOS DEL EJERCICIO		158,059.85
Intereses	148,194.96	
Comisiones	-	
Recuperaciones cuentas incobrables	9,864.89	
Productos Extraordinarios	-	
Diversos	-	
GASTOS DEL EJERCICIO		-
Gastos Extraordinarios	30.00	30.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		158,029.85

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Rectificación resultados ejercicios anteriores		-
Productos	-	
GASTOS	-	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		158,029.85
Impuesto sobre la renta		-
GANANCIA DEL EJERCICIO		158,029.85

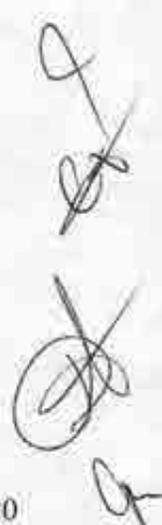
Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

2.3 Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO	
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	3,738.11	
pago comisiones	0.00	
Cartera de Créditos:		
Impuesto Sobre la Renta Pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		3,738.11
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Productos trasladados al Fideicomitente	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de financiación		0.00
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		3,738.11
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al Inicio del periodo		2,749,612.03
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al final del periodo		2,753,350.14

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.



3. Resumen de Estados Financieros del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ.

3.1 Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
ACTIVO	
Disponibilidades	4,151,525.24
Cartera de Créditos	25,086,953.36
Productos Financieros por Cobrar	22,249,226.52
Activos Extraordinarios	595,982.90
TOTAL ACTIVO	52,083,688.02
PASIVO	
Cuentas por Pagar	358.55
Otras Cuentas Acreedoras	22,956,672.53
Capital Pagado	27,899,289.86
Resultados por Aplicar	31,746,445.16
(-) Productos Traslados	-31,060,054.81
Resultado del Ejercicio	540,976.73
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	52,083,688.02

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general condensado al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

3.2 Estado de Resultados Condensado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
PRODUCTOS DEL EJERCICIO	582,061.79
Intereses	582,061.79
GASTOS DEL EJERCICIO	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	582,061.79
Rectificación resultados ejercicios anteriores	-
Productos	-
GASTOS	-
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA	582,061.79

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

Impuesto sobre la renta	41,085.06	41,085.06
GANANCIA DEL EJERCICIO		540,976.73

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

3.3 Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO	
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	12,227.33	
pago comisiones	0.00	
Cartera de Créditos:		
Impuesto Sobre la Renta Pagado	-2,222.73	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		10,004.60
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Productos trasladados al Fideicomitente	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de financiación		0.00
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		10,004.60
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al inicio del periodo		4,141,520.64
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al final del periodo		4,151,525.24

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de flujo de efectivo, al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

1. Estructura y ambiente del sistema de control interno.

Se efectuó evaluación a la estructura y ambiente del sistema de control interno del fideicomiso principal y a los de 2do. grado, a través de cuestionarios de control interno y oficios de requerimiento de información a los responsables de la administración de los fideicomisos, determinándose que el mismo se administra razonablemente, excepto por las deficiencias que se detallan en los hallazgos de control interno dentro del presente informe.




2. Disponibilidades.

Las disponibilidades de efectivo del Fideicomiso principal y de los de 2do. grado al 31 de diciembre de 2016, se integran de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales)

No.	Fideicomiso	Fiduciario	Saldo
1	Principal	Banco de Guatemala	19,541,552.39
2	2do. grado EXBANCAFÉ	BANRURAL, S.A.	4,151,525.24
3	2do. grado BANRURAL	BANRURAL, S.A.	2,753,350.14
	Total General		26,446,427.77

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados de cuenta proporcionados por los fiduciarios.

1. Las disponibilidades del fideicomiso principal se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número 150419-0 "Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor AID-520-0381", en el Banco de Guatemala, la cual no genera intereses.

2. Las disponibilidades del fideicomiso de 2do. grado, -EXBANCAFÉ-, que se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-033-16543-6, a nombre de Fideicomiso para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, la cual devenga el 3.5% de interés anual, capitalizable mensualmente, saldo que fue conciliado razonablemente.

3. Las disponibilidades del fideicomiso de 2do. grado, -BANRURAL-, se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-099-00272-0, a nombre de Pequeño Caficultores, la cual devenga el 1.5% de interés anual, capitalizable mensualmente, saldo que fue conciliado razonablemente.

3. Inversiones.

En uso de lo facultado en la escritura pública número 560 del 5 de noviembre de 1990, y sus modificaciones, en la Cláusula Decima, apartado II, FIDUCIARIO, ii) OBLIGACIONES, inciso e), se facultó al Banco de Guatemala, Fiduciario del Fideicomiso Principal, a constituir fideicomisos en los bancos del sistema y a transferir los fondos iniciales y sucesivos a dichos fideicomisos. En ese sentido el Banco de Guatemala constituyó fideicomisos de 2do. grado en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- y en el Banco del Café, S. A. -BANCAFÉ-, a los cuales según los registros financieros transfirió como patrimonio

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



fideicometido Q.27,900,000.00 y Q.27,899,289.86, respectivamente.

Mediante Escritura Pública número 7, autorizada en esta ciudad, el 19 de febrero de 2007; se sustituyó como fiduciario al Banco del Café, el cual fue sustituido por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-.

4. Carteras de Créditos.

De acuerdo a lo estipulado en la escritura pública de constitución número 560 de fecha 5 de noviembre de 1990, en la cláusula sexta, Fines del Fideicomiso y Destino de los Fondos, I) FINES, el fideicomiso se constituye con la finalidad de canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores; esto se realizó a través del otorgamiento de créditos por intermedio de los fideicomisos de 2do. grado, "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor".

En virtud de lo anterior, los fideicomisos de 2do. grado, (EXBANCAFÉ Y BANRURAL), al 31 de diciembre de 2016, presentan la cartera de créditos en la siguiente condición:

(Cifras en Quetzales)

Concepto	Fideicomiso EXBANCAFÉ		Fideicomiso BANRURAL		Total ambas Carteras	
	No. De Prestamos	Capital	No. De Prestamos	Capital	No. De Prestamos	Capital
Prestamos Vigentes al día	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Prestamos Vigentes en mora	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Prestamos vencidos en cobro administrativo	119	24,867,609.95	75	24,537,658.48	194	49,405,268.43
Prestamos vencidos en cobro judicial	1	219,343.41	3	52,413.90	4	271,757.31
TOTAL CARTERA DE CREDITO	120	25,086,953.36	78	24,590,072.38	198	49,677,025.74
(-) estimación por Valuación		0.00		0.00		0
SALDO NETO CARTERA DE CRÉDITOS		25,086,953.36		24,590,072.38		49,677,025.74

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los balances de cartera al 31 de diciembre de 2016 de los fideicomisos de 2do. grado.

De la integración anterior se determina que las carteras crediticias de los fideicomisos de 2do. grado, se encuentran vencidas y en total riesgo de irrecuperabilidad, situación que ya se ha mencionado en el informe de Auditoría

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Interna No. UDAI-035-2016 del 7 de octubre de 2016 y en el informe de la Contraloría General de Cuentas del periodo evaluado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 al fideicomiso de 2do. grado, -EXBANCAFÉ-, **situación que se confirma en el hallazgo monetario y de incumplimiento de aspectos legales, número 5, Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, del presente informe.**

5. Productos Financieros por Cobrar.

Los productos financieros por cobrar o intereses devengados no percibidos, son los intereses pendientes de cobro sobre las carteras crediticias de los fideicomisos de 2do. grado, los cuales al 31 de diciembre de 2016, se integran de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales)

No.	Descripción	Intereses	Intereses por Morosidad	saldo al 31/12/2016
1	Fideicomiso 2do. grado, BANRURAL	6,908,015.35	2,904,856.90	9,812,872.25
2	Fideicomiso 2do. grado, EXBANCAFÉ	13,686,602.20	8,562,624.32	22,249,226.52
	TOTAL GENERAL	20,594,617.55	11,467,481.22	32,062,098.77

Fuente: Elaboración propia con datos de los balances de cartera proporcionados por el fiduciario BANRURAL.

De la integración anterior se observa que el monto total pendiente de cobro sobre las carteras crediticias de los fideicomisos de 2do. grado asciende a Q.32,062,098.77 intereses que se sitúan en algo riesgo de incobrabilidad atendiendo que la cartera crediticia se encuentra totalmente vencida.

Así también de la revisión efectuada al saldo presentado por el balance de cartera del fideicomiso de 2do. grado -BANRURAL- que asciende a Q.9,812,872.25 y al saldo presentado en el balance general condensado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de activo, productos financieros por cobrar, presenta el saldo de Q.9,799,377.16 dando como resultado una diferencia de Q.13,495.09 entre ambos saldos que deben conciliarse, situación que se amplía **dentro del hallazgo número 4, de incumplimiento de aspectos legales, del presente informe.**

6. Activos Extraordinarios.

El fideicomiso de 2do. grado -EXBANCAFÉ-, según el balance general

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407. Tel.: 2413-7220

condensado al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de Q.595,982.90 en concepto de activos extraordinarios, que corresponde a garantías, sobre préstamos no cancelados por los deudores, en el presente caso del deudor Café San Vicente Pacaya, S. A.

7. Otras Cuentas Acreedoras.

Cuenta de Pasivo, que se utiliza para el registro de los intereses devengados no percibidos y los productos capitalizados, saldos que al 31 de diciembre de 2016, se integran de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales)

No.	Fideicomiso	Intereses Devengados no percibidos	Productos Capitalizados	Saldo al 31/12/2016
1	2do. grado EXBANCAFÉ	22,249,226.52	707,446.01	22,956,672.53
2	2do. grado BANRURAL	9,799,377.16	12,290.97	9,811,668.13

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del balance general condensado y balance general condensado analítico, proporcionados por el fiduciario BANRURAL.

En lo relacionado a los Productos Capitalizados son saldos que vienen del ejercicio fiscal anterior y de los cuales no se tuvo a la vista la integración correspondiente, razón por la cual se mencionan dentro de los hallazgos correspondientes a cada fideicomiso de 2do. grado, dentro del presente informe.

8. Capital Pagado.

El capital pagado al 31 de diciembre de 2016, de los fideicomisos de 2do. grado, se integra de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION	Fideicomiso 2do. Grado	
	EXBANCAFÉ	BANRURAL
APORTES		
Capital Autorizado	27,900,000.00	27,900,000.00
(-) Capital Devuelto al fideicomitente	6,065,227.68	7,128,988.33
Capital reasignado al fideicomiso	6,064,517.54	7,128,988.33
CAPITAL PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	27,899,289.86	27,900,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general condensado proporcionado por el fiduciario.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signature and initials]

9. Productos.

El fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, constituido en el Banco de Guatemala, durante el presente ejercicio fiscal no presenta movimientos de ingresos o gastos, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso, según lo manifestado en la Nota No. 7. Resultado del Ejercicio, de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, emitidas por el Banco de Guatemala.

Los fideicomisos de 2do. grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ y BANRURAL, al 31 de diciembre de 2016, según los estados de resultados condensados presentados por el fiduciario, los productos obtenidos por el periodo auditado, se integran de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales)

Descripción	Fideicomiso EXBANCAFÉ		Fideicomiso BANRURAL	
	parcial	Total	parcial	Total
Total Intereses		582,061.79		147,959.85
Intereses devengados en la cta. de ahorros.	140,004.56		40,574.31	
Intereses cobrados sobre prestamos	442,057.23		107,385.54	
Otros				235.11
Recuperación sobre cuentas incobrables				9,864.89
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2016		582,061.79		158,059.85

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado y diario mayor general.

Los intereses devengados por el fideicomiso de 2do. grado, -EXBANCAFÉ-, corresponden a los saldos que se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-033-16543-6, a nombre de Fideicomiso para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, la cual devenga el 3.5% de interés anual, capitalizable mensualmente, saldo que fue conciliado razonablemente.

Los intereses devengados por el fideicomiso de 2do. grado, -BANRURAL-, corresponden a los saldos que se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-099-00272-0, a nombre de Pequeño Caficultores, la cual devenga el 1.5% de interés anual, capitalizable mensualmente, saldo que fue conciliado razonablemente.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

10. Gastos.

El fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, constituido en el Banco de Guatemala, durante el presente ejercicio fiscal no presenta movimientos de ingresos o gastos, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso, según lo manifestado en la Nota No. 7. Resultado del Ejercicio, de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, emitidas por el Banco de Guatemala.

Los fideicomisos de 2do. grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ y BANRURAL, al 31 de diciembre de 2016, según los estados de resultados condensados presentados por el fiduciario, los gastos efectuados por el periodo auditado, se integran de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales)

Descripción	Fideicomiso EXBANCAFÉ	Fideicomiso BANRURAL
	Total	Total
Gastos Extraordinarios (Solvencia Fiscal)		30.00
Impuesto Sobre la Renta	41,085.06	
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2016	41,085.06	30.00

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados de resultados condensados de los fideicomisos de 2do. grado.

Se hace la observación que dentro de los gastos reflejados en los Estados de Resultados Condensados al 31 de diciembre de 2016 de los fideicomisos de 2do. grado, no se reflejan los gastos por pago de comisión sobre la recuperación de intereses e intereses moratorios efectuados por el fiduciario BANRURAL, los cuales durante el presente ejercicio fiscal se registraron en la cuenta contable de Capital y Superávit, número 605101 Productos Trasladados al Fideicomitente. Integrados de la siguiente de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales)

Fideicomiso	Total
De 2do. grado EXBANCAFÉ	176,189.80
De 2do. grado BANRURAL	42,608.86
TOTAL GENERAL	218,798.66

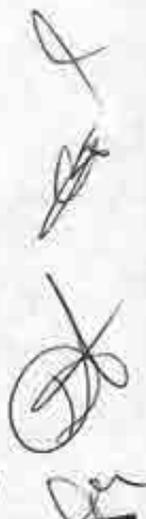
Fuente: Elaboración propia con datos estado de resultados condensado y diario mayor general.

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]

11. Pólizas Contables.

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, que sustentan los registros contables efectuados por los fideicomisos de 2do. grado, denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ y BANRURAL, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, etc. En términos generales los resultados se consideran razonables, excepto por las deficiencias mencionadas en los hallazgos de control interno dentro del presente informe.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en la extinción y liquidación del fideicomiso de 2do. grado, denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", constituido en el Banco del Agro, S. A.

Condición.

Del seguimiento efectuado a la extinción y liquidación del fideicomiso de 2do. grado constituido en el Banco del Agro, S. A. actualmente Banco Agromercantil, S. A., se determinó que a la presente fecha dicho proceso no ha sido concluido.

En el Oficio número 03308 del 9 de octubre de 2017, el Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de este fideicomiso adjunta las respuestas al cuestionario de control interno y en lo relacionado a la extinción y liquidación de este fideicomiso de 2do. grado, indica literalmente, "El 17 de octubre de 2006, la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala envió proyecto de escritura de extinción del referido fideicomiso a la Escribanía de Cámara y de Gobierno, para que se sirviera emitir las observaciones que estime pertinente para, posteriormente, continuar el tramite tendiente a su formalización. En Oficio 371-2008 del 18 de agosto de 2008, la Escribanía de Cámara y de Gobierno y Sección de Tierras, requirió una serie de documentos que deben ser presentados a dicha entidad, relacionados con la extinción del fideicomiso de mérito. Dicho Oficio fue trasladado a la Asociación Nacional de Café".

Mediante Oficio número UDAI-R-125-2017, del 4 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en el numeral 17, informe sobre las acciones o gestiones realizadas sobre la extinción y/o liquidación del fideicomiso, información que fue requerida al Banco de Guatemala, en Oficio DM-MM-1483-2017/DCPF del 6 de septiembre de 2017.

Criterio

Escritura de Constitución, número 165 del 8 de mayo de 1991, Clausula Segunda, Constitución y Denominación del Fideicomiso, indica literalmente: El Banco de Guatemala, con base a lo estipulado en el indicado contrato de Fideicomiso, "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", constituye en el Banco del

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Agro, Sociedad Anónima, un fideicomiso denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor".

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales. "

Causa

Deficiente seguimiento y supervisión a las gestiones necesarias para la extinción y liquidación de este fideicomiso de 2do. grado.

Efecto

Que no se ha concluido con el proceso para poder dar por extinto y liquidado este fideicomiso.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, a efecto se solicite al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de este fideicomiso, se dé seguimiento y se agilicen las acciones necesarias para que se concluya la extinción y liquidación del fideicomiso de mérito, considerando que este fideicomiso no desarrollo operaciones desde su constitución.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la
7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

"1. En el tercer párrafo de la condición del hallazgo No. 1 de aspectos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales, se indica:

"Mediante Oficio Numero UDAI-R-125-2017, del 4 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en el numeral 17, informe sobre las acciones o gestiones realizadas sobre la extinción y/o liquidación del fideicomiso, de lo cual no se obtuvo pronunciamiento al respecto."

Sobre lo expuesto, nos permitimos manifestarle que en oficio DCPF-1057-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, nos pronunciamos en el sentido que dicha información, se había solicitado al BANGUAT, por medio del oficio DM-MM-1483-2017/DCPF, de fecha 6 de septiembre de 2017, con la finalidad que ellos externaran sus comentarios.

Además, en la respuesta a lo requerido en el numeral 16 del Oficio Numero UDAI-R-125-2017, se les proporciono el informe detallado sobre las acciones o gestiones realizadas sobre la extinción y liquidación del fideicomiso principal y los de 2do. grado; por lo que lo expuesto en dicho informe también es aplicable al fideicomiso constituido en el Banco del Agro, actualmente Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

Por lo anterior, agradeceremos suprimir del citado hallazgo, el comentario expuesto en el tercer párrafo de la condición; en vista que si nos pronunciamos sobre el particular.

2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mi persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoria Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

Se adjunta el Oficio No. DCPF-1460-2017/LV, del 29 de noviembre de 2017, de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, traslada respuesta al Oficio DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, indicando literalmente: "sobre el particular me permito informar lo siguiente:

1. Inicialmente se preparó un listado de actividades a desarrollar por el MAGA y el BANGUAT durante el proceso de extinción y liquidación de los fideicomisos.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

2. En esta dirección, se elaboraron los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción.

3. Se han realizado varias reuniones con representantes, del Banco de Guatemala, Asociación Nacional de Café, -ANACAFÉ-, y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para revisar los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción.

4. El día 25 de septiembre del presente año a las 10:00 horas se realizó reunión en el Salón de la Gerencia Financiera, 3er. Nivel del Banco de Guatemala, con representantes de Asociación Nacional de Café, -ANACAFÉ-, Banco de Guatemala y de este Ministerio, en esta se respondieron las inquietudes planteadas con anterioridad, presentándose de acuerdo a las modificaciones sugeridas los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y de escritura para la extinción; sin llegar a consenso en dicha reunión, se plantea la inquietud de incluir a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para que enriqueciera con sus aportaciones el proceso.

5. En Oficio DCPF-1127-2017 de fecha 2 de octubre del 2017 se convocó al Ministerio de Finanzas Públicas a la reunión que se llevó a cabo el 9 de octubre del 2017 a las 10:00 a.m. en el Edificio de ANACAFÉ en donde participaron representantes de las entidades relacionadas con el proceso para discutir nuevamente el contenido de los proyectos de instrumentos públicos referidos con anterioridad, a la fecha no se ha llegado a consenso sobre estos.

6. Próximamente se llevara a cabo una nueva reunión para poder dar seguimiento al contenido del proyecto de exposición de motivos, proyecto de acuerdo gubernativo, proyecto de escritura pública y ruta para el proceso de extinción, liquidación y finiquito del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor."

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

"Respuesta:

La Escritura Pública número 165 autorizada en esta ciudad por el Escribano del Gobierno el 8 de mayo de 1991, utilizada como criterio para el presente hallazgo,

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



que contiene el contrato del fideicomiso, fue suscrita por los representantes legales del Banco de Guatemala en su calidad de Fideicomitente y del Banco del Agro, Sociedad Anónima en su calidad de fiduciario; consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual en el citado fideicomiso, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de la misma, sin tener participación en el contrato del fideicomiso.

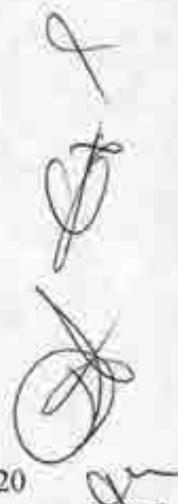
Por lo anterior, solicito que la recomendación se enfoque directamente al Banco de Guatemala, para que en su calidad de fideicomitente adopte las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará al Banco de Guatemala con la solicitud que se sirvan atender la recomendación, para superar lo indicado en el hallazgo y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento”.

Comentario de Auditoria

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, todos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por implementada cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala, en relación a las gestiones que deben de cumplirse ante la Escribanía de Cámara y de Gobierno, para que se concluya con la extinción y liquidación del presente fideicomiso, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Hallazgo No. 2

Poco avance durante el año 2016, para la extinción y liquidación del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" principal y de 2do. grado.

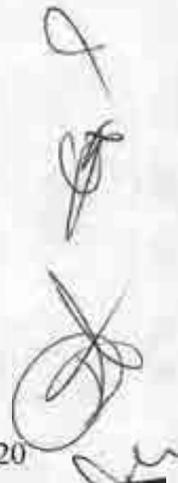
Condición

De la revisión efectuada al avance del proceso para la extinción y liquidación del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", principal y de 2do. grado durante el año 2016, se determinó que el mismo tuvo poco avance, de acuerdo a lo manifestado por el fiduciario Banco de Guatemala y por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.

En Oficio número 03136 del 29 de septiembre de 2017, del Banco de Guatemala, en referencia a las gestiones realizadas para la extinción y liquidación del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, principal y de 2do. grado, en el numeral 8 indica literalmente lo siguiente "Derivado de lo expuesto, el 5 de enero de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre funcionarios del referido Ministerio y del Banco de Guatemala, en la cual se acordó que se estaría realizando una nueva reunión en fecha posterior, el mencionado Ministerio en oficio DCPF-101-2016/fb, del 29 de enero de 2016, convocó al Banco de Guatemala para una reunión que se llevaría a cabo el 10 de febrero de 2016; sin embargo, la misma fue cancelada por el Ministerio indicado, por lo que el Banco de Guatemala en oficio número 00663 del 29 de febrero de 2016 (fotocopia adjunta), reiteró su incondicional disposición e interés para agilizar la gestión de extinción y liquidación de los fideicomisos de 2do. grado mencionados, por lo que solicitó que la reunión fuera reprogramada, sin que hasta la presente fecha se haya recibido una nueva convocatoria".

Mediante Oficio número DCPF-1057-2017, del 18 de septiembre de 2017, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, sobre este particular, indica literalmente, "Se preparó un listado de actividades a desarrollar por el MAGA y el BANGUAT, durante el proceso de extinción y liquidación de los fideicomisos. En esta Dirección, se elaboraron los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción; se han realizado varias reuniones con representantes, del BANGUAT, ANACAFÉ y MAGA, para revisar los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción y la última se realizó el 5 de enero de 2016 (se adjunta copia de la ayuda de memoria); sin embargo, a la fecha no se ha obtenido un consenso

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



definitivo sobre los mismos, la próxima reunión está programada para el lunes 25 del presente mes".

Criterio

Escritura de modificación número 238 del 13 de septiembre de 2010, Clausula Décimo Séptima, Extinción del fideicomiso, indica literalmente: "Sin perjuicio del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA, este fideicomiso se podrá dar por terminado por cualesquiera de las siguientes razones: a) Realización del fin para el cual fue constituido; b) Por hacerse imposible su realización; c) Por haberse cumplido la condición resolutoria a que haya quedado sujeto; d) Por convenio expreso entre el fideicomitente y el fideicomisario; e) Por revocación hecha por el fideicomitente, cuando se haya reservado ese derecho en el documento constitutivo; f) Por renuncia, no aceptación o remoción del fiduciario, si no fuere posible sustituirlo; g) Por el transcurso del plazo máximo de veinticinco años, a menos que el fideicomisario sea incapaz, enfermo incurable o institución de asistencia social; h) Por sentencia judicial; e i) Por disposición del Fideicomitente, previo acuerdo que suscriba con la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-."

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales."

Causa

Poco avance en las gestiones realizadas en el año 2016, para la extinción del fideicomiso principal y de 2do. grado.

Efecto

Posibilidad de sanciones por parte del ente fiscalizador, en virtud del poco

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]

avance para la extinción y liquidación del fideicomiso principal y de los de 2do. grado, considerando que los mismos están vencidos desde el 26 de julio de 2014.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, a efecto se continúe con las gestiones pertinentes conjuntamente con el Banco de Guatemala, que permitan agilizar la extinción y liquidación del fideicomiso principal y los de 2do. grado.

Comentario de los Responsables

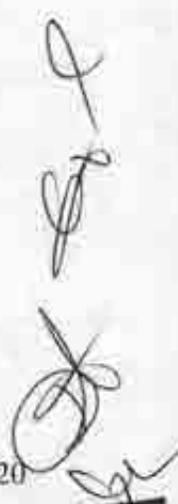
Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mi persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoría Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

Se adjunta el Oficio No. DCPF-1460-2017/LV, del 29 de noviembre de 2017, de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, traslada respuesta al Oficio DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, indicando literalmente: "sobre el particular me permito informar lo siguiente:

1. Inicialmente se preparó un listado de actividades a desarrollar por el MAGA y

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



- el BANGUAT durante el proceso de extinción y liquidación de los fideicomisos.
2. En esta dirección, se elaboraron los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción.
 3. Se han realizado varias reuniones con representantes, del Banco de Guatemala, Asociación Nacional de Café, -ANACAFÉ-, y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para revisar los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción.
 4. El día 25 de septiembre del presente año a las 10:00 horas se realizó reunión en el Salón de la Gerencia Financiera, 3er. Nivel del Banco de Guatemala, con representantes de Asociación Nacional de Café, -ANACAFÉ-, Banco de Guatemala y de este Ministerio, en esta se respondieron las inquietudes planteadas con anterioridad, presentándose de acuerdo a las modificaciones sugeridas los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y de escritura para la extinción; sin llegar a consenso en dicha reunión, se plantea la inquietud de incluir a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para que enriqueciera con sus aportaciones el proceso.
 5. En Oficio DCPF-1127-2017 de fecha 2 de octubre del 2017 se convocó al Ministerio de Finanzas Públicas a la reunión que se llevó a cabo el 9 de octubre del 2017 a las 10:00 a.m. en el Edificio de ANACAFÉ en donde participaron representantes de las entidades relacionadas con el proceso para discutir nuevamente el contenido de los proyectos de instrumentos públicos referidos con anterioridad, a la fecha no se ha llegado a consenso sobre estos.
 6. Próximamente se llevara a cabo una nueva reunión para poder dar seguimiento al contenido del proyecto de exposición de motivos, proyecto de acuerdo gubernativo, proyecto de escritura pública y ruta para el proceso de extinción, liquidación y finiquito del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor."

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

“Respuesta:

Este Despacho ha girado instrucciones precisas a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para agilizar el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, sin embargo, deben tomar en cuenta que los procesos sufren contratiempos por el tratamiento que debe darse a las carteras crediticias e interpretaciones de las disposiciones legales que contienen los contratos de los

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407. Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

fideicomisos."

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, todos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, debiéndose continuar las gestiones de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, conjuntamente con el Banco de Guatemala, que permitan agilizar la extinción y liquidación del fideicomiso principal y los de 2do. grado, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en cuentas del Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2016, del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ.

Condición.

1. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de cuentas por pagar, subcuenta varios, presenta un saldo de Q.358.55 el cual según integración presentada por el fiduciario viene del año 2008 y no se ha regularizado.
2. Al 31 de diciembre de 2016, dentro de las cuentas del pasivo, está la cuenta Otras Cuentas Acreedoras, la cual se integra por la cuenta Productos Capitalizados y presenta un saldo de Q.707,446.01, saldo que viene del ejercicio fiscal anterior sin la integración correspondiente.

Criterio

Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, artículo número 785. Obligaciones del

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Fiduciario, indica literalmente: "4°. Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada en sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quién corresponda, por lo menos anualmente o cuándo en fideicomitente o el fideicomisario se lo requiera".

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales. "

Causa

- Deficiente supervisión a los saldos reflejados en los estados financieros del fideicomiso.
- No se ha efectuado una depuración de los saldos por parte del fiduciario.
- Que no se cuente con la documentación que soporta los saldos mencionados en la condición del hallazgo.

Efecto

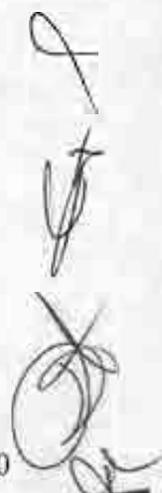
- Riesgo que los saldos reflejados en el Balance General Condensado del fideicomiso no presenten la situación real del mismo.
- Que se sigan reflejando saldos que materialmente ya no son posibles de realizar.
- Riesgo en seguir provisionando pagos que no cuenten con la documentación que respalde de forma razonable el compromiso.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso, la instrucción al fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, para que a la brevedad posible se evalúen y documenten los saldos mencionados en la condición del hallazgo, determinándose la razonabilidad y realización de los mismos de lo contrario se considere su reclasificación o ajuste.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

"2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mi persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoria Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

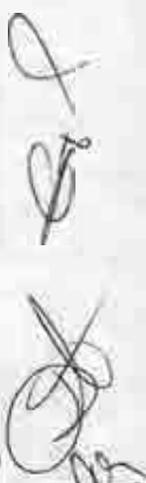
Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

"Respuesta:

La Escritura Pública de modificación número 865 de fecha 14 de noviembre de 2001, que utilizan como criterio para el presente hallazgo, corresponde al fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes", o sea que no está debidamente fundamentado el hallazgo.

La Escritura Pública número 168 autorizada en esta ciudad por el Escribano del Gobierno el 8 de mayo de 1991 y sus modificaciones que contienen el contrato del fideicomiso, fueron suscritas por los representantes legales del Banco de Guatemala en su calidad de Fideicomitente y del Banco del Café, Sociedad Anónima en su calidad de fiduciario; consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual en el citado fideicomiso, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de la misma, sin tener participación en el contrato

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



del fideicomiso.

Por lo anterior, solicito que la recomendación se enfoque directamente al Banco de Guatemala, para que en su calidad de fideicomitente conjuntamente con el fiduciario adopten las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará al Banco de Guatemala con la solicitud que se sirvan atender la recomendación, para superar lo indicado en el hallazgo y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento."

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, ambos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por implementada cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala y que el fiduciario de este fideicomiso de 2do. grado, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, presente la evidencia documental que demuestre que estos saldos son materialmente realizables caso contrario se ajusten o reclasifiquen, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

Hallazgo No. 4

Deficiencias en cuentas del Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2016, del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL.

Condición.

1. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de activo, productos financieros por

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



cobrar, presenta el saldo según balance general condensado de Q.9,799,377.16 y el balance de cartera proporcionado por el fiduciario presenta un saldo de Q.9,812,872.25 por concepto de intereses e intereses en mora, dando como resultado una diferencia de Q.13,495.09 entre ambos saldos que deben conciliarse.

2. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de cuentas por cobrar, subcuenta Otros, presenta un saldo de Q.330.84 del cual no se tuvo a la vista la integración que permitiera determinar la razonabilidad de dicho saldo, saldo que viene del ejercicio fiscal anterior.

3. Al 31 de diciembre de 2016, dentro de las cuentas del pasivo, la cuenta Productos Capitalizados, presenta un saldo de Q.12,290.97, saldo que viene del ejercicio fiscal anterior y del cual no fue presentada la integración correspondiente.

Criterio

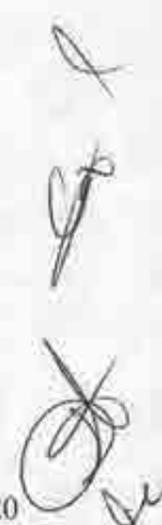
Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, artículo número 785. Obligaciones del Fiduciario, indica literalmente: "4°. Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada en sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quién corresponda, por lo menos anualmente o cuándo en fideicomitente o el fideicomisario se lo requiera".

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales."

Causa

- Deficiente supervisión a los saldos reflejados en los estados financieros

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



del fideicomiso.

- No se ha efectuado una depuración de los saldos por parte del fiduciario.
- Que no se cuente con la documentación que soporta los saldos mencionados en la condición del hallazgo.

Efecto

- Riesgo que los saldos reflejados en el Balance General Condensado del fideicomiso no presenten la situación real del mismo.
- Que se sigan reflejando saldos que materialmente ya no son posibles de realizar.
- Riesgo en seguir provisionando pagos que no cuenten con la documentación que respalde de forma razonable el compromiso.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso, la instrucción al fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, para que a la brevedad posible se evalúen y documenten los saldos mencionados en la condición del hallazgo, determinándose la razonabilidad y realización de los mismos de lo contrario se considere su reclasificación o ajuste.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

"2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mi persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoría Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

A
G
D



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos.
Indicando literalmente:

"Respuesta:

La Escritura Pública número 173 autorizada en esta ciudad por el Escribano del Gobierno el 13 de mayo de 1991 y sus modificaciones que contienen el contrato del fideicomiso, fueron suscritas por los representantes legales del Banco de Guatemala en su calidad de Fideicomitente y del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- (actualmente BANRURAL) en su calidad de fiduciario; consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual en el citado fideicomiso, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de la misma, sin tener participación en el contrato del fideicomiso.

Por lo anterior, solicito que la recomendación se enfoque directamente al Banco de Guatemala, para que en su calidad de fideicomitente conjuntamente con el fiduciario adopten las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará al Banco de Guatemala con la solicitud que se sirvan atender la recomendación, para superar lo indicado en el hallazgo y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento."

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, ambos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por implementada cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala y que el fiduciario de este fideicomiso de 2do. grado, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, presente la evidencia documental que demuestre que estos saldos son materialmente realizables caso

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

contrario se ajusten o reclasifiquen, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Condición

De acuerdo al reporte del estado de avance al Cumplimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se estableció que las recomendaciones descritas en los informes de Auditoría Interna números 1) UDAI-049-2015, del 4 de noviembre de 2015, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015 y 2) UDAI-035-2016, del 7 de octubre de 2016, por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, respectivamente no han sido atendidas las cuales se describen a continuación:

"Estados Financieros al 31 de diciembre 2014 y al 31 de marzo 2015, del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco de Guatemala, desactualizados": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015.

"Falta de uniformidad en la asignación de tasas de interés": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015.

"Crédito con fecha de vencimiento posterior al vencimiento del fideicomiso.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015.

"Documentación incompleta en la conformación de los expedientes de crédito de los Fideicomisos de 2do. Grado, en BANRURAL.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015.

"Poco avance para extinguir y liquidar el fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco de Guatemala.": No se presentó evidencia de la

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

"Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, no actualizados con la información financiera del fideicomiso."; No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

"Falta de gestiones para la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor"; No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

"No se ejerce supervisión a las operaciones efectuadas por los fideicomisos de segundo grado, denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE y BANRURAL"; No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

"Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE."; No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

"Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, BANRURAL"; No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

"Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE."; No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

"Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, BANRURAL."; No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6, establece: "La Contraloría General de Cuentas y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos..." "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda..."

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales. "

Causa

No se atienden las recomendaciones emitidas por esta Unidad de Auditoría Interna.

Efecto

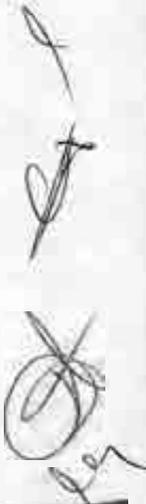
Las deficiencias administrativas y operativas señaladas anteriormente continúan y a su vez el riesgo que la Contraloría General de Cuentas, imponga sanciones a los responsables.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que conjuntamente con el Banco de Guatemala, fideicomitente del fideicomiso principal y el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de los fideicomisos de 2do. grado, se realicen las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a las recomendaciones que están pendientes de implementarse, emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio y de las gestiones realizadas se envíe copia a esta Unidad de Auditoría Interna.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

"2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220






Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mi persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoría Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

"Respuesta:

Dentro de las recomendaciones no atendidas algunas corresponden al fideicomiso principal y otras a los fideicomisos secundarios en los cuales el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de todas las recomendaciones que no han sido atendidas y en las de los fideicomisos de segundo grado el Ministerio no tiene la facultad legal para que sean atendidas.

Por lo anterior, solicito que las recomendaciones no atendidas se clasifiquen por cada fideicomiso para que los fideicomitentes que en cada caso corresponda conjuntamente con los fiduciarios adopten las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará a quien corresponda con

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



la solicitud que se sirvan atender las recomendaciones correspondientes y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento."

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, ambos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por atendida cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala y de este al fiduciario de los fideicomisos de 2do. grado, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, que evidencien que las deficiencias fueron subsanadas, considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.





MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en las pólizas contables del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ.

Condición

De la revisión efectuada al archivo que contiene las pólizas contables efectuadas por el fiduciario durante el periodo auditado relacionadas a este fideicomiso de 2do. grado, se observaron las siguientes deficiencias:

NO. DE PÓLIZA	FECHA PÓLIZA	VALOR (Q)	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	25/01/2016	33,237.14	Recuperación de intereses e intereses en mora sobre 8 créditos	No se adjuntan a la póliza las copias de los recibos de los 8 pagos descritos en el listado de recuperaciones.
1	26/01/2016			No esta físicamente la póliza.
1	19/02/2016	300,000.00	Recuperaciones de capital, intereses e intereses mora de 2 créditos	No se adjuntan a la póliza los comprobantes de pago y el traslado de la recuperación no se traslada en el mismo momento a la cuenta de ahorros.
1	26/02/2016	200,000.00	Traslado de fondos disponibles a la cuenta de ahorros del fideicomiso	Estos fondos estuvieron en la cuenta bancos ociosamente 7 días.
1	22/07/2016	25,971.14	Recuperación de intereses e intereses en mora sobre 1 crédito	No se adjunta a la póliza el comprobante de pago número 24473126 según el listado de recuperaciones.
1	26/10/2016	33,000.00	Recuperación de intereses e intereses en mora sobre 3 créditos	No se adjuntan a la póliza las copias de los recibos de los 3 créditos descritos en el listado de recuperaciones.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

1	29/11/2016	20,000.00	Recuperación de intereses e intereses en mora sobre 2 créditos	No se adjuntan a la póliza las copias de los recibos de los 2 créditos descritos en el listado de recuperaciones.
---	------------	-----------	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la revisión de las pólizas contables del fideicomiso.

Criterio

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica literalmente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio." Y el **Numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**. Indica literalmente "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales. "

7ª. Avenida 12-90 zona 13. edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Causa

- Deficiente control en la conformación y archivo de las pólizas contables del fideicomiso.
- Los fondos no se trasladan a la brevedad de la cuenta bancos a la cuenta de otros bancos (cuenta de depósitos de ahorro).

Efecto

- Posibilidad de pérdida de las pólizas y documentos de respaldo al no encontrarse archivadas donde corresponde.
- Dificulta la revisión al no contar con toda la documentación que respalde las pólizas contables.
- El no traslado a la brevedad de los fondos disponibles a la cuenta de ahorros, el fideicomiso deja de percibir los intereses que corresponde.

Recomendación.

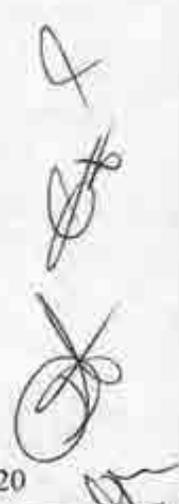
Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso, la instrucción al fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se atiendan las observaciones sobre las pólizas contables descritas en la condición del hallazgo, adjuntando al archivo correspondiente la póliza que no se tuvo a la vista, se adjunte la documentación que hace falta a las mismas y para que en futuras ocasiones todas las pólizas deben respaldarse con toda la documentación competente y necesaria y los fondos disponibles sean trasladados a la brevedad posible a la cuenta de ahorros aperturada para el resguardo de los fondos del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

"2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mi persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoría Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

"Respuesta:

La Escritura Pública número 168 autorizada en esta ciudad por el Escribano del Gobierno el 8 de mayo de 1991 y sus modificaciones que contienen el contrato del fideicomiso, fueron suscritas por los representantes legales del Banco de Guatemala en su calidad de Fideicomitente y del Banco del Café, Sociedad Anónima en su calidad de fiduciario; consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual en el citado fideicomiso, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de la misma, sin tener participación en el contrato del fideicomiso.

Por lo anterior, solicito que la recomendación se enfoque directamente al Banco de Guatemala, para que en su calidad de fideicomitente conjuntamente con el fiduciario adopten las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará al Banco de Guatemala con la solicitud que se sirvan atender la recomendación, para superar lo indicado en el hallazgo y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento."

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, ambos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por atendida cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala y de este al fiduciario de este fideicomiso de 2do. grado, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se atendieron las observaciones descritas a cada póliza en la condición del hallazgo, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el balance de cartera crediticia del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ.

Condición

De la revisión efectuada al balance de cartera al 31 de diciembre de 2016, presentado por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se observaron las siguientes deficiencias:

1. La cartera crediticia al 31 de diciembre de 2016, asciende a Q.25,086,953.36 integrada por 120 créditos, cartera que a esa fecha se encuentra totalmente vencida y en total riesgo de irrecuperabilidad, dentro de la cartera se observó la existencia de 3 créditos que en saldo de capital suman Q.14,400,000.00 que equivale a 57% del total de la cartera, crédito integrados de la siguiente manera:

Cifras en Quetzales.

No. De Crédito	Deudor	Fecha de Otorgado	Capital Otorgado	Saldo Capital	Abonos a Capital
7033992941	FEDECOCAGUA	12/06/2007	6,000,000.00	5,400,000.00	600,000.00
7033993647	FEDERACION DE COOPERATIVAS DE	12/06/2007	4,000,000.00	4,000,000.00	-
7445029343	FEDERACION DE COOPERATIVAS DE	06/01/2009	5,000,000.00	5,000,000.00	-
	TOTALES		15,000,000.00	14,400,000.00	600,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del balance de cartera al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



2. Créditos otorgados según el balance de cartera con fecha de vencimiento posterior a la fecha del vencimiento del fideicomiso de 2do. grado que fue el 26 de julio de 2014, de la siguiente manera:

No. De Crédito	Deudor	Saldo Capital Q.	Fecha Vencimiento
7033993312	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	237,800.07	20/06/2016
7033993481	COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL	1,469,707.04	25/04/2016
7033993528	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	1,455,630.66	20/06/2016

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del balance de cartera al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

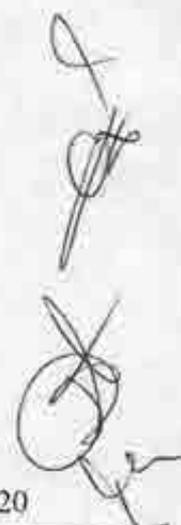
Criterio

Escritura de Modificación número 246 del 22 de diciembre de 2000, Clausula Novena, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral romano II, Obligaciones, literal E, indica literalmente: "Realizar las acciones de cobro de capital e intereses de los préstamos y trasladar mensualmente al Banco de Guatemala los intereses percibidos.."

Reglamento para el Otorgamiento de Crédito con Recursos del Fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", Artículo No. 8, indica literalmente: "En ningún caso, el plazo de los créditos que se otorguen, deberá exceder el plazo de vencimiento del Fideicomiso".

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales. "

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Causa

- El 57% de la cartera se encuentra concentrado en 3 créditos.
- Deficiente o baja recuperación del capital concedido a estos 3 créditos.
- La fecha de vencimiento de los créditos mencionados en el numeral 2 de la condición del hallazgo superan la fecha de vencimiento del fideicomiso.

Efecto

- Riesgo de pérdida del patrimonio del fideicomiso concedido a los deudores de estos 3 créditos de los cuales la recuperación ha sido baja.
- Los créditos descritos en el numeral 2 contravienen lo dispuesto en el Reglamento de Créditos del Fideicomiso en lo relacionado al plazo.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso, la instrucción al fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto:

a) Se realicen las gestiones y acciones de cobro que correspondan a los deudores de los 3 créditos mencionados en el numeral 1 de la condición del hallazgo considerando que comprenden el 57% del total de la cartera, b) Que se proceda a revisar la fecha de vencimiento de los créditos que según el balance de cartera sobrepasan la fecha de vencimiento del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mí persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoría Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

“Respuesta:

La Escritura Pública número 168 autorizada en esta ciudad por el Escribano del Gobierno el 8 de mayo de 1991 y sus modificaciones que contienen el contrato del fideicomiso, fueron suscritas por los representantes legales del Banco de Guatemala en su calidad de Fideicomitente y del Banco del Café, Sociedad Anónima en su calidad de fiduciario; consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual en el citado fideicomiso, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de la misma, sin tener participación en el contrato del fideicomiso.

Por lo anterior, solicito que la recomendación se enfoque directamente al Banco de Guatemala, para que en su calidad de fideicomitente conjuntamente con el fiduciario adopten las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará al Banco de Guatemala con la solicitud que se sirvan atender la recomendación, para superar lo indicado en el hallazgo y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento.”

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, ambos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por atendida cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala y de este al fiduciario de este fideicomiso de 2do. grado,

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se atendió la recomendación vertida por esta Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en las pólizas contables del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL.

Condición

De la revisión efectuada al archivo que contiene las pólizas contables efectuadas por el fiduciario durante el periodo auditado relacionadas a este fideicomiso de 2do. grado, se observaron las siguientes deficiencias:

NO. DE PÓLIZA	FECHA PÓLIZA	VALOR (Q)	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	25/01/2016	9,000.00	Recuperación de intereses sobre crédito del día 25 de enero de 2016.	No se adjunta a la póliza la copia del recibo de pago número 11895333.
1	29/02/2016	9,864.89	Recuperación de capital de crédito declarado incobrable.	No se adjunta a la póliza la copia del comprobante o forma de pago.
1	31/03/2016			No esta físicamente la póliza.
1	30/04/2016	1,181.38	Recuperación de capital e intereses de crédito del día 30 de abril de 2016.	No se adjunta a la póliza la copia del recibo de pago número 68916359.
1	21/07/2016	25,828.42	Recuperación de intereses sobre crédito del día 21 de julio 2016.	No se adjunta a la póliza copia del recibo de pago número 12322574 y en las disponibilidades se carga el ingreso de la recuperación más el pago de la comisión del fiduciario.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



1	26/10/2016	12,000.00	Recuperación de intereses sobre crédito del día 26 de octubre de 2016.	En la disponibilidad se carga el ingreso de la recuperación más el pago de la comisión al fiduciario.
1	29/11/2016	10,000.00	Recuperación de intereses sobre crédito del día 29 de noviembre de 2016.	No se adjunta a la póliza copia del recibo de pago número 12869402 y en las disponibilidades se carga el ingreso de la recuperación más el pago de la comisión del fiduciario.

Fuente: Elaboración propia con datos de las pólizas contables del fideicomiso.

Criterio

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica literalmente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio." Y el **Numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**. Indica literalmente "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales. "

Causa

Deficiente control en la conformación y archivo de las pólizas contables del fideicomiso.

Efecto

- Posibilidad de pérdida de las pólizas y documentos de respaldo al no encontrarse archivadas donde corresponde.
- Dificulta la revisión al no contar con toda la documentación que respalde las pólizas contables.

Recomendación.

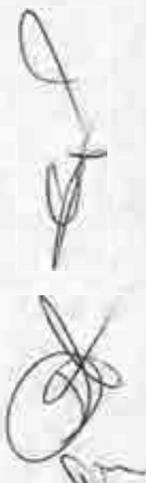
Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso, la instrucción al fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se atiendan las observaciones sobre las pólizas contables descritas en la condición del hallazgo, adjuntando la documentación que hace falta a las mismas y para que en futuras ocasiones todas las pólizas deben respaldarse con toda la documentación competente y necesaria.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

"Respuesta:

La Escritura Pública número 173 autorizada en esta ciudad por el Escribano del Gobierno el 13 de mayo de 1991 y sus modificaciones que contienen el contrato del fideicomiso, fueron suscritas por los representantes legales del Banco de Guatemala en su calidad de Fideicomitente y del Banco Nacional de Desarrollo

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220




Agrícola -BANDESA- (actualmente BANRURAL) en su calidad de fiduciario; consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual en el citado fideicomiso, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de la misma, sin tener participación en el contrato del fideicomiso.

Por lo anterior, solicito que la recomendación se enfoque directamente al Banco de Guatemala, para que en su calidad de fideicomitente conjuntamente con el fiduciario adopten las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará al Banco de Guatemala con la solicitud que se sirvan atender la recomendación, para superar lo indicado en el hallazgo y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento."

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, ambos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por atendida cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala y de este al fiduciario de este fideicomiso de 2do. grado, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se atendieron las observaciones descritas a cada póliza en la condición del hallazgo, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.



Hallazgo No. 4

Deficiencias en el balance de cartera crediticia del Fideicomiso de 2do. grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL.

Condición

De la revisión efectuada al balance de cartera al 31 de diciembre de 2016, presentado por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se observaron las siguientes deficiencias:

1. La cartera crediticia al 31 de diciembre de 2016, en saldo de capital asciende a Q.24,590,072.38 integrada por 78 créditos, cartera que a esa fecha se encuentra totalmente vencida y en total riesgo de irrecuperabilidad, dentro de la cartera se observó la existencia de 3 créditos que en saldo de capital suman Q.23,498,803.54 que equivale a 96% del total de la cartera, créditos integrados de la siguiente manera:

Cifras en Quetzales.

No. De Crédito	Deudor	Fecha de Otorgado	Capital Otorgado	Saldo Capital	Abonos a Capital
7033325984	FEDECOCAGUA - AID - CHEMONICS	24/11/2003	14,000,000.00	13,999,143.81	856.19
7033328608	FEDECOVERA- ANACAFE-AID-MITCH- RECUPERACIONES	17/12/2003	8,000,000.00	7,999,659.73	340.27
7445015305	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA TRIFINIO R.L.	16/09/2008	1,500,000.00	1,500,000.00	-
	TOTALES		23,500,000.00	23,498,803.54	1,196.46

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del balance de cartera al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

2. Crédito otorgado según el balance de cartera con fecha de vencimiento posterior a la fecha del vencimiento del fideicomiso de 2do. grado que fue el 26 de julio de 2014, de la siguiente manera:

No. De Crédito	Deudor	Fecha Vencimiento
7445015305	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA TRIFINIO R.L.	31/12/2015

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del balance de cartera al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el fiduciario.

[Handwritten signatures and initials]

Criterio

Escritura de Modificación número 247 del 22 de diciembre de 2000, Clausula Novena, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral romano II, Obligaciones, literal E, indica literalmente: "Realizar las acciones de cobro de capital e intereses de los préstamos y trasladar mensualmente al Banco de Guatemala los intereses percibidos.."

Reglamento para el Otorgamiento de Crédito con Recursos del Fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", Artículo No. 8, indica literalmente: "En ningún caso, el plazo de los créditos que se otorguen, deberá exceder el plazo de vencimiento del Fideicomiso".

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, establece dentro de sus atribuciones: "4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio. 6. Recopilar la Información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y 10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales."

Causa

- El 96% de la cartera se encuentra concentrado en 3 créditos.
- Deficiente o baja recuperación del capital concedido a los deudores de estos 3 créditos.
- La fecha de vencimiento del crédito mencionado en el numeral 2 de la condición del hallazgo supera la fecha de vencimiento del fideicomiso.

Efecto

- Riesgo de pérdida del patrimonio del fideicomiso concedido a los deudores de estos 3 créditos, de los cuales la recuperación ha sido baja.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



- El crédito descrito en el numeral 2 contravienen lo dispuesto en el Reglamento de Créditos del Fideicomiso en lo relacionado al plazo.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso, la instrucción al fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto:

a) Se realicen las gestiones y acciones de cobro que correspondan a los deudores de los 3 créditos mencionados en el numeral 1 de la condición del hallazgo considerando que comprenden el 96% del total de la cartera, b) Que se proceda a revisar la fecha de vencimiento del crédito que según el balance de cartera sobrepasa la fecha de vencimiento del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-1458-2017/CADA del 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada respuesta al presente hallazgo, indicando literalmente:

2. En los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales números 1, 3, 4, y 5 y en los de Deficiencias de Control Interno números 1, 2, 3 y 4, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que solicite o gestione ante el Banco de Guatemala, lo que en cada recomendación se indica.

Sin embargo, esta Dirección no puede realizar lo que recomienda, en vista, que el Banco de Guatemala solo acepta gestiones que sean planteadas directamente por el Despacho Superior del Ministerio, en su calidad de representante del fideicomitente.

Además, los contratos de los fideicomisos secundarios están suscritos entre el Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente y los bancos del sistema correspondientes en su calidad de fiduciarios, por lo tanto, el Ministerio legalmente no tiene ninguna participación contractual en los citados

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220




fideicomisos.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir que las recomendaciones se planteen directamente al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos y esta Dirección al recibir el informe final con los hallazgos que sean confirmados, preparara el oficio por medio del cual el Despacho Superior lo traslade al Banco de Guatemala solicitándole que sirvan atender las recomendaciones, con la finalidad de mejorar la gestión de los citados fideicomisos."

Mediante Oficio DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, traslada respuesta a los presentes hallazgos, indicando literalmente: "adjunto documentos de respaldo que contienen las acciones realizadas por este Ministerio para subsanar las deficiencias que ustedes han detectado, rogándoles sean tomados en consideración como prueba de descargo y se desvanezcan los Posibles Hallazgos para mi persona, comprometiéndome a girar las instrucciones precisas a los responsables, para que a la brevedad se implementen medidas correctivas".

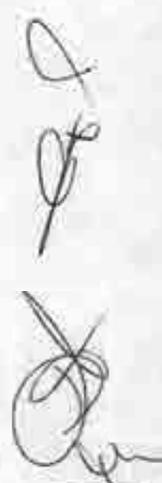
Se adjunta el Oficio Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, dirigido a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, donde se indica literalmente: "...solicitarle presente informe pormenorizado a este Despacho Ministerial, sobre el avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de 2do. grado), con documentación de respaldo que le permitan al suscrito desvanecer los posibles hallazgos presentados por Auditoría Interna de este Ministerio mediante oficio UDAI-O-559-2017 del cual se adjunta fotocopia simple."

Mediante Oficio DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, amplía lo expuesto en Oficio DM-MM-2282-2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, relacionado a la respuesta a los presentes hallazgos. Indicando literalmente:

"Respuesta:

La Escritura Pública número 173 autorizada en esta ciudad por el Escribano del Gobierno el 13 de mayo de 1991 y sus modificaciones que contienen el contrato del fideicomiso, fueron suscritas por los representantes legales del Banco de Guatemala en su calidad de Fideicomitente y del Banco Nacional de Desarrollo

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



Agrícola -BANDESA- (actualmente BANRURAL) en su calidad de fiduciario; consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación legalmente no tiene ninguna participación contractual en el citado fideicomiso, por lo que considero improcedente que la recomendación se plantee al suscrito, ya que se responsabiliza a las autoridades del Ministerio del cumplimiento de la misma, sin tener participación en el contrato del fideicomiso.

Por lo anterior, solicito que la recomendación se enfoque directamente al Banco de Guatemala, para que en su calidad de fideicomitente conjuntamente con el fiduciario adopten las acciones que correspondan.

Este Despacho, al recibir el informe final lo trasladará al Banco de Guatemala con la solicitud que se sirvan atender la recomendación, para superar lo indicado en el hallazgo y por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y su Dependencia se realizará el seguimiento correspondiente hasta su desvanecimiento."

Comentario de Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación presentada para el desvanecimiento del presente hallazgo, se concluyó que la misma no es suficiente para el desvanecimiento del mismo, razón por la cual el hallazgo se confirma, aunque por los comentarios vertidos en los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, ambos del Despacho Superior, la recomendación se considera en proceso de implementación, la cual se dará por atendida cuando se presenten las evidencias documentales de parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, que se ha dado el seguimiento correspondiente ante el Banco de Guatemala y de este al fiduciario de este fideicomiso de 2do. grado, Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se atendió la recomendación vertida por esta Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.



COMENTARIO SOBRE ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De la Contraloría General de Cuentas.

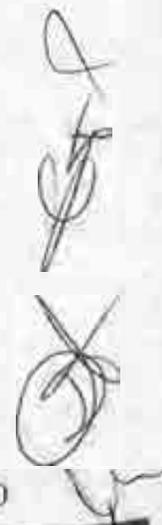
Según reporte de cumplimiento a recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, proporcionado por el encargado de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna, se tuvo a la vista informes de las revisiones efectuadas por el periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, el cual presenta el siguiente resultado:

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	18	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	10	56
RECOMENDACIONES PENDIENTES	8	44

Informe del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014

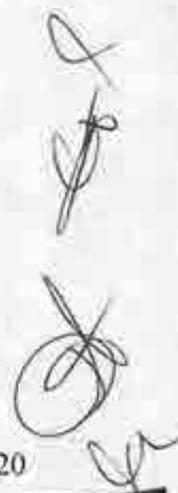
N.º	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
	DE CONTROL INTERNO					
1	<p>Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas</p> <p>El representante del Fideicomite del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, no cumplió las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, por el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013.</p>	<p>Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.</p> <p>La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como Representante del Fideicomite del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, debe exigir y velar porque se cumpla con poner en</p>	<p>En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos reitera su solicitud de implementación de las recomendaciones del presente hallazgo, presentada en oficio MAGA-DM-1818-2014/DCPF/JV/ct del 22-12-2014, indicándole que están pendientes los siguientes hallazgos: 1) Deficiencias en archivo de</p>		X	

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



		práctica las recomendaciones de auditorías presentadas por la Contraloría General de Cuentas.	documentación financiera; 2) Inconsistencia en la información presentada; 3) Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa; 4) Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada -SICOIN-. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa de que manera ha actuado el Banco de Guatemala y las causas por las cuales no se pueden atender totalmente las recomendaciones. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación.			
	CUMPLIMIENTO DE LEYES					
1	Falta de auditoría externa Se estableció que no se practicó Auditoría Externa, a las operaciones del Fideicomiso	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos La Directora de Cooperación, Proyectos y	En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos		X	

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220





MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

	Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el período fiscal 2013, por lo cual la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no presentó el informe de dicha Auditoría a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas ni a la Contraloría General de Cuentas.	Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como responsable de la administración del Fideicomiso, debe contratar los servicios de auditoría externa para auditar los Estados Financieros del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor y debe presentar el informe de auditoría externa a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.	requiere información al Fiduciario de la referida deficiencia.			
5	Información financiera no registrada en SICOIN Se determinó que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no trasladó mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período fiscal 2014, para que fuera registrada en el	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe trasladar mensualmente la información de Productos Financieros y de Productos Extraordinarios a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas	En oficio DCPF-127-2016/jv del 10-02-2016, la Jefe del Departamento de Fideicomisos, adjunta copia del oficio MAGA-DW/SM-1483-2015/DCPF del 1-9-2015, en el que el Despacho Ministerial expone al Ministro de Finanzas la problemática existente por encontrarse vencido y le solicita asesoría para su regularización. En oficio MAGA-DM-78-2016 del 29-01-2016, el Despacho		X	

[Handwritten signatures and initials]

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



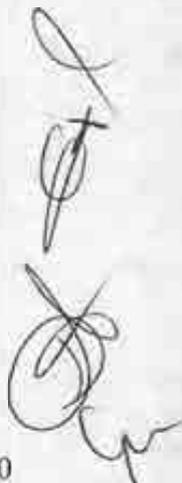
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

<p>Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- la siguiente información: Productos Financieros por a) Q2,832,929.85; y b) Productos Extraordinarios por Q7,993.95 que hacen un total de Q2,840,923.80.</p>	<p>Públicas, para que sea registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- y que existan los registros necesarios y el control de estas cuentas.</p>	<p>reiteró la solicitud al MINFIN. ESTÁ PENDIENTE DE DARLE CONTINUIDAD PARA LOGRAR QUE EL MINFIN RESUELVA. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala - Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa de que manera ha actuado el Banco de Guatemala y las causas por las cuales no se pueden atender totalmente las recomendaciones. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco</p>			
---	--	--	--	--	--

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

			de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido mensualmente al Fideicomitente, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014.			
6	<p>Gastos no registrados en el SICOIN</p> <p>Se determinó que en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, no se registraron las cuentas de gasto, del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, siguientes: a) Gastos de Administración Q1,996,479.83 y b) Gastos Diversos por Q283,293.07, que suman Q2,279,772.90.</p>	<p>Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos</p> <p>La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe de velar por el cumplimiento de la normativa respectiva del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, y ordenar a quien corresponde se registren en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, las cuentas de Gastos de</p>	<p>En oficio DCE-DAC-1676-2015 del 27 -11-2015, atendiendo la solicitud del Administrador Financiero del MAGA en oficio AF-DC-E-153-2015 del 26-11-2015, la Dirección de Contabilidad del Estado indica las cuentas a utilizar en la regularización de los Fideicomisos en el SICOIN. Dicha información fue trasladada a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos en oficio AF-DC-I-203-2015.</p> <p>En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación,</p>		X	



7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

	<p>Administración y Gastos Diversos del Fideicomiso, correspondientes al período fiscal 2014 y hasta su liquidación, para mantener el control de las cuentas del Fideicomiso.</p>	<p>Proyectos y Fideicomisos requiere al Fiduciario el registro de la información financiera del año 2014 en el SICOIN, asimismo, para que le reporte lo actuado.</p> <p>PENDIENTE QUE SE REPORTE EL REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO EN EL SICOIN.</p> <p>En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala - Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN.</p> <p>En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido mensualmente al</p>			
--	---	---	--	--	--

[Handwritten signatures and initials]

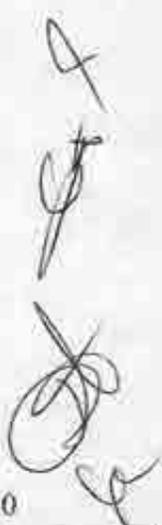
7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

			Fideicomitente, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014.			
7	<p>Incumplimiento a cláusulas de contrato</p> <p>En la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se determinó que en la cuenta Disponibilidades existe un saldo de Q19,541,552.39 y el plazo de vigencia del Fideicomiso venció el 26 de julio de 2014, como se puede observar, no se ha cumplido con trasladar dicho saldo, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.</p>	<p>El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p> <p>El Fideicomitente, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe exigir al Fiduciario Banco de Guatemala, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décimo Octava: Reintegro del Patrimonio del Fideicomiso, de la Escritura Pública de Modificación No. 238, del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, instrumento público mediante el cual, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente General del Banco de Guatemala, en</p>	<p>En oficio MAGA-DM-1232-2014/DCPF/CD, rc, del 29-08-2014,(folio 37) el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita al Gerente General del Banco de Guatemala, que se trasladen las disponibilidades del Fideicomiso (principal y secundarios) al Fondo Común, tal como lo establece la Cláusula 18 del Contrato del Fideicomiso.</p> <p>En oficio 04017 del 24 de noviembre de 2015, el Gerente General del Banco de Guatemala responde que conforme los procedimientos establecidos los fondos serán trasladados al Fondo Común hasta que exista una escritura de extinción y pacto de liquidación, en</p>		X	

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



		<p>las calidades con que actuaron y quienes bien impuestos de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificaron, aceptaron y firmaron. En virtud de lo anterior, los actuantes tienen la obligación de cumplir con lo dispuesto en dicha Escritura Pública y trasladar inmediatamente el saldo de la cuenta Disponibilidades del Fideicomiso, por Q19,541,552.39 a la cuenta Gobierno De la República-Fondo Común, dejando evidencia de las acciones tomadas.</p>	<p>donde se deben de hacer las provisiones para solventar las obligaciones correspondientes.</p>			
8	<p>Falta de extinción y liquidación del fideicomiso El Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al 31 de diciembre de 2014, no ha realizado las gestiones necesarias para su</p>	<p>El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación El Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación debe realizar las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor que</p>				X





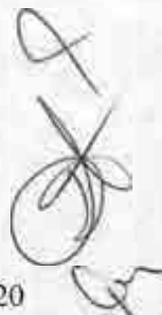
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

	extinción y liquidación; y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.	venció el 26 de julio de 2014.				
9	<p>Falta de presentación de información requerida</p> <p>El representante del Fideicomitente, no presentó la información relacionada con el Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, correspondiente al período fiscal 2014, solicitada por la Comisión de Auditoría, siguiente: Libro Mayor e Integraciones de las cuentas que reportan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014; Informes Cuatrimestrales y Anual; Copias de Oficios con los cuales presentaron Estados Financieros definitivos a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas; Copia de Oficios mediante los que presentaron a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, Notas de Crédito,</p>	<p>Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos</p> <p>La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como representante del Fideicomitente del Fideicomiso, debe presentar la información financiera, administrativa y de ejecución, que le solicite la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requiere la información al Fiduciario.</p> <p>En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala - Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN.</p> <p>En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala - Fiduciario- la información</p>		X	

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

<p>Depósitos o Certificación Contable del Fiduciario, relacionadas con generación de Intereses y Otros Productos; Depósitos Bancarios o Notas de Débito y Crédito mediante los que trasladaron las Disponibilidades del Fideicomiso a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común, Carta de Representación.</p>		<p>financiera requerida por el Ente Fiscalizador del Estado. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa lo siguiente: 1) Libro Mayor: El Banco no cuenta con libros autorizados para el Fideicomiso, autorización realizada por la SAT en oficio SAT-S-320-2006 del 19-09-2006. 2) INTEGRACIONES CONTABLES: Toda la información (contable; financiera y administrativa) fue remitida mensualmente al MAGA, en las que se incluían las integraciones contables, si las mismas se necesitan nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente, ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014 3) INFORMES CUATRIMESTRALES Y ANUAL Y</p>			
--	--	--	--	--	--



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

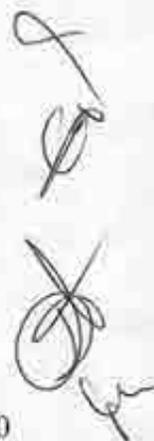
			<p>COPIAS DE LOS OFICIOS CON LOS CUALES SE PRESENTARON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS A LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL MINFIN: Remite lo solicitado. 4) COPIA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINFIN: Se adjuntó a los estados financieros presentados mensualmente al MINFIN. 5) INFORMACIÓN RELACIONADA AL TRASLADO DE DISPONIBILIDADES AL FONDO COMÚN: No se puede realizar hasta que se realice la liquidación y extinción del Fideicomiso. En oficio DCPF-0561-2016 del 30-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01728 del 24-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, remite un CD con información que complementa la información remitida al MINFIN, descrita en el numeral 4 de párrafo que antecede. (oficios DCPF-0553-2016 y 01590)</p>			
--	--	--	---	--	--	--




			En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación.			
--	--	--	--	--	--	--

Informe del 1 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015 Principal

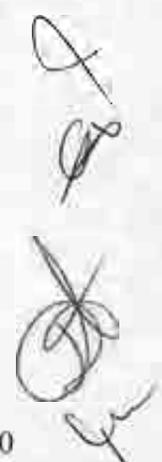
No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
	DE CONTROL INTERNO					
1	Documentación no presentada oportunamente Condición En la auditoría practicada al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se tuvo limitación en el alcance, al no obtener información oportuna, la cual fue requerida mediante oficios, CGC-DAF-AFMPC-OF-06-2015 de fecha 29 de octubre de 2015 y CGC-DAF-AFMPC-OF-08-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, en donde se establecieron los plazos, haciendo constar la misma en Nota de Auditoría Número 001-AFMPC-2016 de fecha 15 de	El señor Ministro y el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y demás unidades administrativas, que cumplan con las solicitudes y entreguen oportunamente la información solicitada por los auditores de la Contraloría General de Cuentas.	En oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho Superior trasladó el informe al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones.		X	



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

	enero de 2016, girada al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente, con copia a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para su conocimiento.					
	DE CUMPLIMIENTO DE LEYES					
1	Falta de extinción y liquidación del fideicomiso Condición El Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al 31 de diciembre de 2015, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación, y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.	El señor Ministro y el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente debe girar instrucciones a la Dirección de Cooperación, Proyectos y fideicomisos de dicho Ministerio, a realizar las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso, Mejoramiento del Pequeño Caficultor, por encontrarse vencido.	En oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho Superior trasladó el informe al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones.		X	
2	Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores Condición Se determinó que las recomendaciones	El señor Ministro y el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos El Ministro de Agricultura, Ganadería y	En oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho Superior trasladó el informe al Director de Cooperación,		X	

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



	de auditoría anterior realizada por la Contraloría General de Cuentas correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no han sido implementadas en su totalidad por las autoridades responsables del manejo del Fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, dentro de las que se mencionan las siguientes: Falta de auditoría externa, Falta de actualización del portal electrónico de la entidad, Incumplimiento a reglamento, Incumplimiento en la entrega de informes, Información financiera no registrada en SICOIN, Gastos no registrados en el SICOIN, Incumplimiento a cláusulas de contrato, Falta de extinción y liquidación del fideicomiso y Falta de presentación de información requerida.	Alimentación, quien actúa en calidad de fideicomitente, debe girar instrucciones por escrito a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y la Unidad de Auditoría Interna de dicho Ministerio para implementar las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación.			
3	Estados Financieros no reflejan la situación real del	El señor Ministro y el Director de Cooperación, Proyectos y	En oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho		X	

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



<p>Fideicomiso Condición De la revisión efectuada a los registros contables que conforman los Estados Financieros del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Cafecultor, presentados por el Fiduciario Banco de Guatemala, se verificó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido actualizados. Específicamente los rubros tales como, recuperaciones de intereses e intereses moratorios realizados por los fideicomisos de 2do. grado, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL-, no registrados en los Estados de Resultados.</p>	<p>Fideicomisos El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente, deber girar instrucciones al fiduciario para que efectuó los registros contables correspondientes al fideicomiso. Así mismo a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna, verifique el cumplimiento de las obligaciones del fiduciario y la veracidad de las cifras presentadas en los estados financieros del fideicomiso.</p>	<p>Superior trasladó el informe al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación.</p>			
--	--	---	--	--	--

Informe del 1 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015, 2do. Grado -EXBANCAFE-

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
	DE CONTROL INTERNO					
1	Documentación incompleta en pólizas contables Condición Se determinó que los movimientos contables de ingresos en concepto	Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A. El Fideicomitente Banco de Guatemala, como responsable del				X

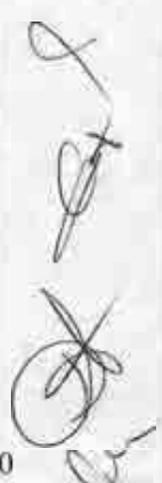
7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]

	<p>de recuperaciones de capital, intereses y moras relacionados con los préstamos otorgados por medio de los recursos financieros del fideicomiso de 2do. Grado Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), del periodo comprendido del 01 de enero al 31 diciembre del 2015, se determinó que al momento de la revisión no se encontraban integrados los valores descritos dentro de las mismas pólizas y los documentos de soporte se encontraban incompletos; asimismo, no se encontraban foliados.</p>	<p>manejo de los recursos financieros del fideicomiso, debe girar instrucciones al fiduciario, a efecto se implementó y/o mejoren los controles, de cada proceso para que se integren los valores en dichas pólizas y que cuenten con sus respectivos documentos de soporte.</p>				
2	<p>Deficiente recuperación de cartera crediticia Condición Se determinó que en los estados financieros consolidados del Fideicomiso de 2do. Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor - EX BANCAFE-, al 31 de diciembre de 2015 el balance general, presenta una Cartera de Créditos acumulada por 025,843,238.51, con un nivel de vencimiento del 100%, integrada de</p>	<p>Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A. Se recomienda a la Gerencia del Banco de Guatemala, girar las instrucciones correspondientes a efecto se tomen las medidas necesarias conjuntamente con el fiduciario y así agilizar la recuperación de dicha cartera, derivado a que actualmente dicho fideicomiso se encuentra vencido.</p>				X



	<p>la siguiente forma: vencidos en cobro administrativo el 99% por 024.921.292.85 y 1% en cobro judicial Q219,343.41.</p> <p>Asimismo, se determinó que en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 según el Balance General al inicio del periodo muestra una cartera de créditos de 025,843,238.51 y al final de dicho periodo reporta la cantidad de 025,140,636.26 lo cual indica que durante el periodo únicamente se recuperaron 0702,602.25 lo que representa el 2.72% del monto total de dicha cartera, por lo que dicha recuperación se considera deficiente.</p>				
3.	<p>En el Balance General no figura el registro de la reserva para la provisión de préstamos incobrables</p> <p>Condición:</p> <p>En los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 emitidos por el Fiduciario, del fideicomiso de 2do. Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor - EX BANCAFE-, se estableció que no existe registro de la Reserva para cubrir</p>	<p>Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A. La Gerencia del Banco de Guatemala quien actúa en calidad de fideicomitente, debe instruir al fiduciario la creación de un fondo de reserva, a través de una cuenta de depósitos monetarios o de ahorro que le permita al fideicomiso cubrir el riesgo de los préstamos vencidos que puedan ser declarados como</p>			X





MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

	el riesgo de préstamos incobrables, ya que la cuenta de Patrimonio denominada "Reservas de Capital", a esa fecha se encuentra con valor de cero; sin embargo, la cartera crediticia vencida asciende a 025,140,636.25.	incobrables.				
	DE CUMPLIMIENTO DE LEYES					
1	Uso y manejo inadecuado de cuenta contable Condición Se determinó que en Balances Generales Consolidados del Fideicomiso de 2do. Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor - EX BANCAFE-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la Cuenta contable 301101 BANCOS, subcuenta 301101.01 DISPONIBILIDADES, tuvo un saldo promedio de Q133,261.44, de la cual el fiduciario Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, no reporta intereses devengados, estados de cuenta ni conciliaciones bancarias.	Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A. El Fideicomitente Banco de Guatemala, debe gestionar las instrucciones correspondientes, a efecto que el fiduciario apertura una cuenta bancaria; para estas disponibilidades, toda vez que las mismas solo están registradas contablemente; Sin embargo deben ser invertidos para generar intereses.				X
2	Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores Condición	Gerente del Banco de Guatemala El Fideicomitente Banco de Guatemala, como				X

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]

	Se determinó que las recomendaciones de la auditoría anterior realizada por la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no han sido implementadas por las autoridades responsables del manejo del Fideicomiso de 2do. Grado denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor - EX BANCAFE-, dentro de las que se mencionan las siguientes: Créditos con plazos posteriores al vencimiento del fideicomiso, Cartera de créditos con alto nivel de morosidad y Falta de extinción y Liquidación del fideicomiso.	responsable del manejo de los recursos financieros del fideicomiso, debe coordinar y atender las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.				
3	Operaciones pendientes de regularizar Condición En el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, especialmente la cuenta 1214, Fondos en Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según reporte Número R00801007.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- generado el 04 de enero de 2016, se estableció que al 31	Gerente del Banco de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación El Banco de Guatemala, como responsable del manejo de los recursos financieros del fideicomiso, debe coordinar conjuntamente con el Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, como fideicomitente del fideicomiso principal, a efecto				X




7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

	de diciembre de 015, se encuentran pendientes de registro en el Fideicomiso de 2do. Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor - EX BANCAFE-, los ingresos por Q293,722.12 y los gastos por Q78,593.04 conforme estado de resultados presentados por el fiduciario.	que giren instrucciones para efectuar los registros de todas las operaciones del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN.				
4	Falta de extinción y liquidación del fideicomiso. Condición El Fideicomiso de 2do. grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente, Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2015, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.	Gerente del Banco de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación El Fideicomitente Banco de Guatemala, debe solicitar apoyo y coordinación del Ministerio y del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto se realicen las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso, por encontrarse vencido.				X

Normativa Legal para el cumplimiento

Las Normativas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establecen: "La Contraloría

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

Plazo para el cumplimiento de recomendaciones

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.





MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	José Sebastián Marcucci Ruíz	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA	01/01/2016	13/01/2016
2	Mario Méndez Montenegro	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA	16/01/2016	31/12/2016
3	Danilo Agustín González Araus	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, a. i.	01/01/2016	31/12/2016

[Handwritten signatures and initials]

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

@MagaGuatemala

maga.gt

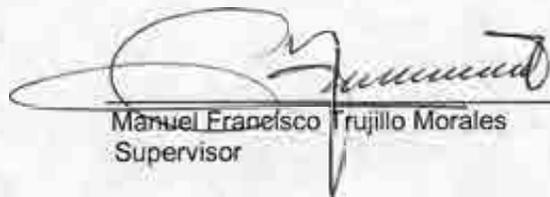
www.maga.gob.gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
COMISIÓN DE AUDITORÍA



Fredy Aroldo Pineda Díaz
Auditor



Manuel Francisco Trujillo Morales
Supervisor



Erick Francisco Castillo Contreras
Jefe de Auditores



José Luis Rojas Rivera
Auditor Interno

ANEXOS

ANEXO I. ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
AID-520-0381
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

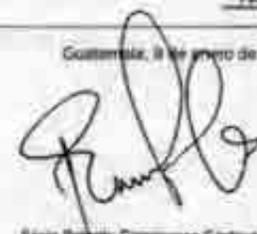
ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES (Nota 2)		UTILIDADES DIFERIDAS	48,826.32
Fondo de Reserva AID-520-0381	19,541,532.39	Intereses sobre préstamos	
		Banco de Desarrollo Rural, S.A.	12,290.97
		Banco de Desarrollo Rural, S.A.	
		(Sustitución de Fiduciario)	36,535.35
INVERSIONES (Nota 2)	55,798,289.66	PATRIMONIO (Nota 3)	75,348,842.25
Inversión en Unidades Ejecutoras		Patrimonio Fideicomiso	53,711,101.00
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	27,900,000.00	Recursos del Gobierno	44,821,824.00
Banco de Desarrollo Rural, S.A.		Recursos de A.I.D.	8,879,277.55
(Sustitución de Fiduciario)	27,899,289.66	Resultados acumulados (Nota 4)	21,529,741.20
DEUDORES (Nota 4)	48,826.32	Años anteriores	21,529,741.20
Intereses sobre préstamos		Año actual	0.00
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	12,290.97		
Banco de Desarrollo Rural, S.A.			
(Sustitución de Fiduciario)	36,535.35		
TOTAL DEL ACTIVO	75,389,648.37	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	75,389,648.37

Guatemala, 3 de enero de 2017

CUENTAS DE ORDEN Q.48,281,824.82


Edwin Roberto Campuzano Cordón
Contador


Leticia Alejandra Guzmán Escobar
Gerente General


Edwin Roberto Campuzano Cordón
Auditor Interno

ANEXO II. ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

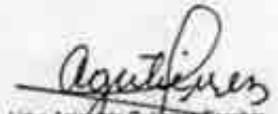
FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
AID-520-0381
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

I PRODUCTOS (Nota 7)	0.00
II GASTOS (Nota 7)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 9 de enero de 2017



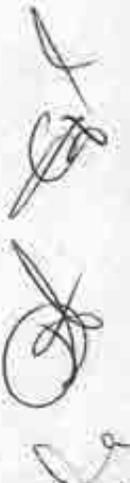
Eslin Rodolfo Martínez Contreras
Contador



Lidya Antonieta Guzmán Escobar
Gerente General



Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno



ANEXO III. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo		0.00
Egresos de Efectivo		0.00
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo		0.00
Egresos de Efectivo		0.00
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2015		19,541,552.39
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2016 (Nota 8)		19,541,552.39

Guatemala, 9 de enero de 2017



Esmeraldo Rodríguez Martínez Contreras
Contador



Lidya Antígona Guzmán Escobar
Gerente General



Esmer Roberto Camposcá Córdova
Auditor Interno



ANEXO IV. ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CIFRAS EN QUETZALES:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2015	INGRESOS 2016 (+)	EGRESOS 2016 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016 (+)	SALDO AL 31/12/2016
Aportes del Gobierno	44,831,824.00				44,831,824.00
Aportes Recursos AID	8,879,277.05				8,879,277.05
Resultados acumulados	21,629,741.20			-	21,629,741.20
PATRIMONIO NETO	75,340,842.25	-	-	-	75,340,842.25



Elio Rodolfo Martínez Contreras
Contador

Guatemala, 9 de enero de 2017



Lilya Alejandra Guzmán Escobar
Gerente General



Evaristo Roberto Camposacá Córdoba
Auditor Interno



ANEXO V, 1/7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal)

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

El 27 de julio de 1989 se suscribió el Convenio de Donación AID-520-0381 entre el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional-AID- por US\$1.5 millones para financiar el proyecto "Mejoramiento del Pequeño Caficultor". Mediante Acuerdo Gubernativo No. 475-90, del 23 de mayo de 1990, se aprobó el referido convenio. Como contrapartida local, el Estado de Guatemala se comprometió a aportar al proyecto recursos por una cantidad en quetzales no menor al equivalente de US\$9.2 millones.

En dicho convenio de donación se contempló la constitución de un fideicomiso global en el Banco de Guatemala y con los recursos del mismo la constitución de fideicomisos en los bancos privados y públicos participantes. En ese sentido, mediante Escritura Pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó el fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", hasta por un monto equivalente en moneda nacional de US\$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y Q4.0 millones de fondos generados por los programas PL-480-89.

El objetivo del fideicomiso de mérito fue canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores por intermedio de los bancos participantes; para el efecto, el Banco de Guatemala quedó facultado para constituir fideicomisos secundarios con las referidas instituciones financieras a fin de que sean éstas las encargadas de proporcionarles asistencia a los pequeños caficultores. El fideicomiso buscó que los productores cafetaleros logaran incrementar su producción, obtuvieran un mejor rendimiento y participaran en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vinculó estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero.

En Escritura Pública No. 31, autorizada en esta ciudad el 7 de febrero de 1992, se amplió en Q8.0 millones el patrimonio fideicometido, con un aporte del Estado de Guatemala. En consecuencia, el patrimonio de este fideicomiso quedó constituido con el valor en quetzales equivalentes a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), provenientes del Convenio de Donación de la AID, al tipo de cambio vigente el día en que el fiduciario reciba los fondos y con los doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) que el Estado aportó como contrapartida local.

7ª, Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



ANEXO V. 2/7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2

En Escritura Pública No. 97, autorizada en esta ciudad el 12 de abril de 1994, el patrimonio fideicometido fue incrementado nuevamente en un monto de hasta Q50.0 millones como contrapartida local. Por medio de Escritura Pública No. 129, autorizada en esta ciudad el 1 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio fideicometido proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-520-0381 a US\$1.5 millones, equivalentes en quetzales al tipo de cambio vigente el día que el fiduciario recibiera los fondos, quedando la contrapartida del gobierno en hasta Q50.0 millones.

En Escritura Pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de 2003, se acordó, entre otros aspectos, excluir al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente y tal calidad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Cabe mencionar que el referido fideicomiso fue constituido por un plazo de 20 años, contado a partir de la fecha del Convenio de Donación número AID-520-0381, suscrito el 27 de julio de 1989 por el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), el cual vencía el 26 de julio de 2009. Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 211-2009, del 22 de julio de 2009, dicho plazo se amplió en cinco años más, lo cual fue formalizado mediante Escritura Pública No. 238 del 13 de septiembre de 2010.

En el contexto anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda de la citada escritura pública de constitución, el plazo del fideicomiso denominado Mejoramiento para el Pequeño Caficultor, venció el 26 de julio de 2014; asimismo, los fideicomisos de segundo grado vencieron en esa misma fecha, toda vez que el plazo de los mismos, de acuerdo con la cláusula décima de las escrituras públicas de constitución, se convino que debía ser igual al del fideicomiso principal.

En tal virtud, el Banco Central, en su calidad de fiduciario del fideicomiso principal, por medio de oficio con registro de Secretaría Administrativa número 03057, del 8 de agosto de 2014, comunicó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que dicho Ministerio, como fideicomitente, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo; así también, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, en oficio con registro de Secretaría Administrativa número 03056, del 8 de agosto de 2014, hizo del conocimiento del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, fiduciario de los mismos, que oportunamente se les trasladará los lineamientos para proceder a la extinción y liquidación de los relacionados fideicomisos secundarios.

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



ANEXO V. 3/7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).

**FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

3

En atención a lo anterior, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en oficio número MAGA-DM-SM/1874-2015/DCPF del 18 de noviembre de 2015, solicitó al Banco de Guatemala, en la calidad indicada, su colaboración a efecto de que se integre una mesa técnica jurídica para darle seguimiento a la gestión de extinción del fideicomiso principal y de los fideicomisos secundarios. Ante tal solicitud el Banco de Guatemala en oficio con registro de Secretaría Administrativa número 04212 del 14 de diciembre de 2015, comunicó al citado Ministerio el nombramiento de los funcionarios asignados para dicha comisión, que tendría como objetivo principal, la elaboración del Acuerdo Gubernativo que permita la extinción y liquidación del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" y sus fideicomisos de segundo grado.

Posteriormente, el 5 de enero de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre funcionarios del referido Ministerio y del Banco de Guatemala, en la cual, entre otros aspectos, se acordó que se estaría realizando una nueva reunión el mes siguiente, sin embargo, pese a que el mencionado Ministerio en oficio DCPF-101-2016/ib del 29 de enero de 2016, convocó al Banco de Guatemala para una reunión que se llevaría a cabo el 10 de febrero de 2016, la misma ya no fue realizada.

Derivado de lo anterior, mediante oficios con número de Secretaría Administrativa 00683 y 03380 del 29 de febrero y 26 de octubre de 2016, el Banco de Guatemala reiteró su incondicional disposición e interés para agilizar la gestión de extinción y liquidación de los fideicomisos de mérito.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO V. 4/7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4

registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

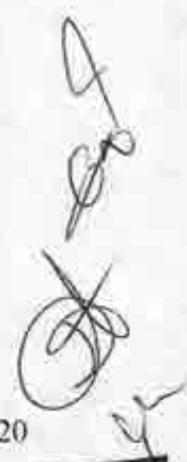
Los ingresos están constituidos por los recursos provenientes del Convenio de Donación AID-520-0381 suscrito el 27 de julio de 1989, por los aportes de contrapartida del Estado de Guatemala; por las recuperaciones del componente de crédito por los intereses de las inversiones financieras de los recursos del fideicomiso efectuadas por los bancos participantes; por los intereses de los créditos directos otorgados a usuarios o por medio de Instituciones Intermediarias de Servicios (IISES), a los cuales se les aplica una tasa de interés anual del 10.5%; y por los intereses por créditos otorgados a las IISES, a los cuales se les aplica una tasa de interés anual del 7.5%. Cabe indicar que, por los créditos mencionados anteriormente, el Fondo de Reserva obtiene 0.5 del 10.5% en el primer caso y 0.5 del 7.5% en el segundo caso.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de fondos efectuados a los bancos participantes; por el pago de los saldos insolutos cubiertos con recursos del Fondo de Reserva y por la distribución de los intereses de la manera siguiente:

Entidades Participantes	Tasa del 10.5%	Tasa del 7.5%
Fondo de Reserva	0.5	0.5
Banco de Guatemala, en concepto de administración del fideicomiso	1.0	1.0
Bancos participantes, para cubrir costos administrativos	4.0	3.0
Asociación Nacional del Café, por la asistencia técnica que proporciona	5.0	3.0

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220





MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO V. 5/7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q19,541,552.39 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT90BAGU0101000000001504190 "Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor A/D-520-0351".

NOTA 3. INVERSIONES

Conforme cláusula DÉCIMA, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, apartado II, FIDUCIARIO, ii) OBLIGACIONES, inciso D), de la escritura pública número 560 del 5 de noviembre de 1990, y sus modificaciones, el Banco de Guatemala fue autorizado, entre otros asuntos, a constituir fideicomisos en los bancos del sistema y a transferir los fondos iniciales y sucesivos a dichos fideicomisos, determinados por la Asociación Nacional del Café, en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto. En ese sentido, el Banco de Guatemala constituyó fideicomisos de segundo grado en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., y en el Banco del Café, S. A., a los cuales transfirió como patrimonio fideicometido Q27,900,000.00 y Q27,899,289.86, respectivamente.

Cabe indicar que conforme escritura pública número 7, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 2007 por el notario Carlos Eduardo Recinos Aguirre, el Banco de Desarrollo Rural, S. A., sustituyó como fiduciario al Banco del Café, S. A., entidad que fue suspendida de sus operaciones por la Junta Monetaria, mediante Resolución JM-120-2006 del 19 de octubre de 2006. En acta notarial, autorizada en esta ciudad el 12 de junio de 2008 por el notario Recinos Aguirre, se documentó el traslado de los activos, de los pasivos y, en general, del patrimonio del aludido fideicomiso.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q19,541,552.39, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. DEUDORES

El valor consignado de Q48,826.32 está conformado por Q12,290.97 y Q36,535.35, en concepto de intereses capitalizados por novación de créditos por parte del Banco de Desarrollo Rural, S. A., y del Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Sustitución de Fiduciario), respectivamente, así:

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO V. 6/7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS	
Banrural, S. A.					12,290.97
7083018588		Martin Gutierrez López		8,598.00	
7083018322		Feliciano Benito Caniché		3,694.97	
Banrural, S.A. (Sustitución de Fiduciario)					36,536.35
1-74-000734		Leonel Esau Guerra Portillo		11,774.00	
1-74-000842		Edgar Fernando Yoc Gómez		24,761.35	
TOTAL					48,826.32

Cabe indicar que la contrapartida en el Pasivo de esta cuenta es Utilidades Diferidas-Intereses sobre préstamos.

NOTA 5. PATRIMONIO

Registra Q75,340,842.25, el cual se integra por Q53,711,101.05 de Recursos del Gobierno y Q21,629,741.20 de Resultados Acumulados. Con respecto a los Recursos del Gobierno, Q44,831,824.00 corresponden a recursos aportados por el Estado de Guatemala, como contrapartida local, y US\$1,449,999.80 a recursos provenientes del Convenio de Donación AID-520-0381, equivalentes a Q8,879,277.05, valuados al tipo de cambio de referencia vigente en las fechas en que fueron aportados dichos recursos (Anexo 2).

NOTA 6. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q21,629,741.20 corresponde al resultado positivo obtenido por la administración del fideicomiso durante el periodo comprendido del 24 de enero de 1991 al 31 de diciembre de 2015. Durante el ejercicio contable 2016 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 7. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2016, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO V. 7/7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso Principal).

- **FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"**
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 7

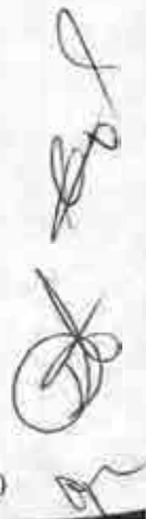
III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo consiste en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2016, los equivalentes de efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2016	31/12/2015
	EQ	EQ
Efectivo	19,541,552.39	19,541,552.39
TOTAL	19,541,552.39	19,541,552.39

Guatemala, 9 de enero de 2017



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ANEXO VII. ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado BANRURAL).

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
CONTABILIDAD FIDEICOMISOS.

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR -ACMPC-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		158,059.85
INTERESES	148,194.96	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	9,864.89	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		30.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	30.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		158,029.85
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		158,029.85
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		158,029.85

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2017


CONTADOR GENERAL


DIRECTOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
GUATEMALA, S.A.


GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ANEXO VIII. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado BANRURAL).

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
CONTABILIDAD DE FIDEICOMISOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO MEJORAMIENTO PEQUEÑO CAFICULTOR-ACMPC
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	3,738.11	
Pago por comisiones	0.00	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		3,738.11
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Ingreso por aportaciones	0.00	
Productos trasladados al fideicomitente	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		3,738.11
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del periodo		2,749,612.03
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del periodo		2,753,350.14

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del periodo	2,749,612.03	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de flujos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		2,749,612.03
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		2,749,612.03

Guatemala, 03 de enero de 2017


Contralor General


Gerente General


Auditor Interno

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ANEXO IX. ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado BANRURAL).

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR -ACMPC-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Capital Fideicometado		
Saldo al inicio del periodo	27,900,000.00	
Más asignaciones del periodo	0.00	
Saldo al final del periodo		27,900,000.00
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del periodo	(7,128,988.33)	
Más devoluciones del periodo	0.00	
Saldo al final del periodo		(7,128,988.33)
Capital Reasignado al Fiduciario		
Saldo al inicio del periodo	7,128,988.33	
Más asignaciones del periodo	0.00	
Saldo al final del periodo		7,128,988.33
Total capital pagado		27,900,000.00
Resultados por Aplicar		
Saldo al inicio del periodo	47,520,516.40	
Ajustes al resultado acumulado	400,854.81	
Saldo al final del periodo		47,921,381.21
Productos Traslados al Fideicomitente		
Saldo al inicio del periodo	(48,605,339.81)	
Más Traslados del periodo	(42,608.88)	
Saldo al final del periodo		(48,647,948.67)
Utilidad del Ejercicio		158,029.85
Total Capital y Superavit		27,331,462.39

Guatemala, 01 de enero de 2017


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ANEXO X. 1/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado BANRURAL).

**FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO
CAFICULTOR -ACMPC-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR** fue constituido mediante Escritura Pública número cinco sesenta y tres (173) autorizada en la ciudad de Guatemala el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución y sus modificaciones, los reglamentos del fideicomiso, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que pueden ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: a) crédito de inversión para la renovación total de los cafetales (mano de obra, nuevas variedades de café, insumos y equipo básico); b) crédito para financiar el establecimiento de almázcigos de variedades de plantas de café de alta producción y resistencia a enfermedades, recomendadas por la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-; y c) crédito para financiar la construcción, modernización y funcionamiento de las instalaciones de procesamiento de café que den servicio en forma prioritaria a los pequeños caficultores."

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitante, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso de acuerdo a la Resolución SAT-IRG-CRC-AOTG-UAHT-401-2001 de fecha tres de septiembre de dos mil uno, está exento del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada en los registros contables del Banco Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales políticas y prácticas contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 1.50% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



ANEXO X. 2/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado BANRURAL).

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO
CAPICULTOR -ACMPC-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2016 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Apoyo Crediticio Mejoramiento Pequeño Capacitador -ACMPC-, se refleja en la cuenta No.305105.0201.11.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2016 es de Q.2,753,350.14.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos se integra así:

Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 24,537,658.48
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 52,413.90
TOTAL	Q. 24,590,072.38

NOTA No. 6 Deudores:

Los deudores (otros) al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Q.330.84.

NOTA No. 7 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentran pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de Q. 9,799,377.16.

NOTA No. 8 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Q.12,290.97.

NOTA No. 9 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 asciende a Q.27,900,000.00.

NOTA No. 10 Capital Devuelto al Fideicomitente:

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2016 asciende a Q.7,128,988.33.

NOTA No. 11 Capital Reasignado al Fiduciario:

El Capital Reasignado al Fiduciario al 31 de diciembre de 2016 asciende a Q.7,128,988.33.

NOTA No. 12 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2016, se refleja una Utilidad por Aplicar de Q.47,921,381.21.

NOTA No. 13 Productos Traslados al Fideicomitente:

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Q.48,647,948.67.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO X. 3/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado BANRURAL).

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO
CAFICULTOR -ACMPC-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA No. 14 Gastos Del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Q.30.00 En concepto de pago de Solvencia Fiscal.

Guatemala, 01 de enero de 2017



Lic. Luis Fernando Hernandez Garcia
Contador General




Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno






GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALAMINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO XII. ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado EXBANCAFÉ).BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD FIDEICOMISOS-FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		582,061.79
INTERESES	582,061.79	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		0.00
FUNCIÓNARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		582,061.79
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		582,061.79
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	41,085.06	41,085.06
GANANCIA (PERDIDA) NETA		540,976.73

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2017

CONTADOR GENERAL

AUDITOR INTERNO

GERENTE GENERAL

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

@MagaGuatemala

maga.gt

www.maga.gob.gt

ANEXO XIII. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado EXBANCAFÉ).

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
CONTABILIDAD DE FIDEICOMISOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO CRÉDITO MEJORAMIENTO PEQUEÑO CAFICULTOR
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	12,227.33	
Pago por Comisiones	0.00	
Carferra de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(2,222.73)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		10,004.60
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Ingreso por aportaciones	0.00	
Productos trasladados al fideicomitente	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		10,004.60
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		4,141,520.64
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		4,151,525.24

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	4,141,520.64	
Inventos (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de flujos variables	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		4,141,520.64
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		4,141,520.64

Guatemala, 03 de enero de 2017


Contador General




Gerente General



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ANEXO XIV. ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado EXBANCAFÉ).

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Capital Fideicometido		
Saldo al inicio del periodo	27,900,000.00	
Más aportes netos del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		27,900,000.00
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del periodo	(6,065,227.68)	
Más devoluciones del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(6,065,227.68)
Capital Reasignado al Fiduciario		
Saldo al inicio del periodo	6,064,517.54	
Más asignaciones del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		<u>6,064,517.54</u>
Total capital pagado		27,899,289.86
Resultados por Aplicar		
Saldo al inicio del periodo	31,552,482.74	
Ajustes al resultado acumulado	<u>193,962.42</u>	
Saldo al final del periodo		31,746,445.16
Productos Traslados al Fideicomitente		
Saldo al inicio del periodo	(30,883,865.01)	
Más Traslados del periodo	<u>(176,189.80)</u>	
Saldo al final del periodo		(31,060,054.81)
Utilidad del periodo		<u>540,978.73</u>
Total Capital y Superavit		<u>29,126,656.94</u>

Guatemala, 29 de mayo de 2017


CONTADOR GENERAL


AUDITOR INTERNO

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ANEXO XV. 1/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado EXBANCAFÉ).

**FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO
CAFICULTOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR** fue constituido en el ex-Banco del Café, Sociedad Anónima (Entidad Privada de Depósito y Crédito) mediante Escritura Pública número ciento sesenta y ocho (168) autorizada en la ciudad de Guatemala el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Posteriormente este fideicomiso pasó a ser administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., según contrato de sustitución de fiduciario y modificación de contrato de fideicomiso, legalizado mediante escritura número siete (7) de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución y sus modificaciones, los reglamentos del fideicomiso, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso está, aumentar los ingresos de los pequeños caficultores, por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero, y, su propósito, canalizar recursos en la forma de préstamos a corto y largo plazos, para los pequeños caficultores y los otros beneficiarios del proyecto.

El fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Régimen Opcional simplificado sobre ingresos de Actividades Lucrativas
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada en los registros contables del Banco Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales políticas y prácticas contables.

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



ANEXO XV. 2/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado EXBANCAFÉ).

**FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

c) Interés Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productivos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2016 es de Q.0.00. Se le determina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (bancos) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SID, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se refleja en la cuenta No.30510E.020131.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2016 es de Q.4,151,525.24.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos se integra así:

Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 24,867,609.95
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 219,343.41
TOTAL	Q. 25,086,953.36

NOTA No.6 Activos Extraordinarios:

Los Activos Extraordinarios (Inmuebles) al 31 de diciembre de 2016, asciende a Q.595,982.00.

NOTA No. 7 Cuentas por Pagar:

Las cuentas por pagar (Acreedores) al 31 de diciembre de 2016, ascienden a Q. 358.53.

NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobros. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de Q.22,249,226.52.

NOTA No. 9 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2016 se integran así:

Activos Extraordinarios	Q. 670,910.66
Diversos	Q. 39,525.34
TOTAL	Q. 707,436.01

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



ANEXO XV. 3/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Fideicomiso 2do. Grado EXBANCAFÉ).

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO
CAFICULTOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, asciende a Q.27,900,000.00.

NOTA No. 11 Capital Devuelto al Fideicomitente:

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2016, asciende a Q.6,065,227.68.

NOTA No. 12 Capital Reasignado al Fiduciario:

El Capital Reasignado al Fiduciario al 31 de diciembre de 2016, asciende a Q.6,064,517.54.

NOTA No. 13 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2016, se refleja una Utilidad por Aplicar de Q.31,746,445.16.

NOTA No. 14 Productos Traslados al Fideicomitente:

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2016, ascienden a Q.31,060,054.81.

NOTA No. 15 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, ascienden a Q. 41,085.06 en concepto de Impuesto Sobre la Renta.

Guatemala, 01 de enero de 2017


Lic. Luis Fernando Hernández García
Contador General




Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno

